

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs: Administración, 273 76 30 Talleres, 273 38 36, Apartado 917.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Servicio Administración Local

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3."

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 25-1-80.

1.2. Contenido: Creación de una plaza de Vigilante de Obras, subgrupo de Servicios Especiales. Nivel de proporcionalidad 3. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable. Quedando, en su consecuencia, la plantilla de la Corporación en la forma siguiente:

Cuerpos Nacionales: Un Secretario, un Interventor, un Depositario.

Administración General: Tres Técnicos, seis Administrativos y cinco Auxiliares.

Administración Especial: Un Técnico Superior (Arquitecto) y tres Técnicos Medios (un Aparejador y dos Maestras Preescolar).

Policía Municipal y sus Auxiliares: Dos Cabos, doce Guardias, tres Vigilantes, un Alguacil, un Guarda, Presa y un Guardia estación depuradora de aguas.

Personal de Oficios: Seis con nivel de proporcionalidad 6 (un Matarife, un Oficial Mecánico Conductor, un Fontanero, un Electricista, un Carpintero y un Capacitador general de obras y servicios) y cinco con nivel de proporcionalidad 3 (un Vigilante de Obras, dos Operarios de limpieza, una Celadora y un Vigilante de Grupo Escolar).

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1980.—El Gobernador civil accidental, Francisco Javier Minondo Sanz.

(G. C.—4.982)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente

resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3."

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 19-11-79.

1.2. Contenido: Creación de las siguientes plazas: Una de Auxiliar de Administración General, subgrupo de Auxiliares de Administración General. Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad. Una de Agente, subgrupo de Servicios Especiales, clase Auxiliares de Policía Municipal. Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable. Quedando, en su consecuencia, la plantilla de la Corporación en la forma siguiente:

Cuerpos Nacionales: Un Secretario (Secretaría Agrupada con Valdeterres de Jarama).

Administración General: Un Auxiliar. Auxiliares Policía Municipal: Un Agente y un Alguacil.

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1980.—El Gobernador civil accidental, Francisco Javier Minondo Sanz.

(G. C.—4.983)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Navalcarnero.

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3."

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 17-1-80.

1.2. Contenido:

1.2.1. Transformación de una plaza vacante de Administrativo de Administración General en una de Auxiliar de Administración General con nivel de proporcionalidad 4 y jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

1.2.2. Creación de una plaza de Cabo de la Policía Municipal, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Policía Municipal. Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable. Quedando, en su consecuencia, la plantilla de la Corporación en la forma siguiente:

Cuerpo Nacional: Un Secretario, un Interventor y un Depositario.

Administración General: Un Técnico, tres Administrativos, tres Auxiliares y un Subalterno (Alguacil-Portero).

Personal de Oficios: Tres con nivel de proporcionalidad 4 (un Capataz, un Fontanero y un Electricista) y doce con nivel de proporcionalidad 3 (dos Conductores, dos Vigilantes motores y manejo de bombas, una Encargada Hospital, dos Barrenderos-Limpieza viaria, cuatro Barrenderos recogida basura y un Vigilante Grupo Escolar).

Policía Municipal: Un Cabo, seis Guardias, dos Vigilantes nocturnos, un Vigilante Mercado-Auxiliar Policía Urbana y un Guarda Parque.

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1980.—El Gobernador civil accidental, Francisco Javier Minondo Sanz.

(G. C.—4.984)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal de Oposición para la provisión de dos plazas de Vigilantes de la Corporación, adscritas al Castillo de Manzanares El Real.

El resultado del sorteo celebrado en el día de hoy, y que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición, ha sido el siguiente:

1. Don Francisco Estebarán Iglesias.

2. Don Carlos Martín León.

3. Don Luis Miguel Martín León.

4. Don Julián Matesanz Sanz.

5. Don Antonio Mira García.

6. Don Alfredo Morcillo Fruto.

7. Don Rafael Reguero Montila.

8. Doña M.ª del Carmen Romero Alcalá.

9. Don Jesús Ruiz-Olmo Fernández.  
10. Don Saturnino Sanz Gallego.  
11. Don Fernando Vallego Alferez.  
12. Don Isidro Albarrán Muñoz.  
13. Don José Javier Catalán Librada.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las de convocatoria y artículo séptimo del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 12 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal, José Nicolás Carmona Salvador.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Luis Larroque Allende.

(G.—5.070)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Sección de Ordenación Urbana

### ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1980, acordó rectificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo, el error material o de hecho observado en el plano número 4 del proyecto número 77/76, relativo al estudio de detalle para el polígono A-34 del Plan Parcial de Ciudad Lineal, en la manzana comprendida entre las calles de Mesena, Monte Aragón y futura unión de la plaza de Cuzco con el Aeropuerto de Barajas, en el sentido de que la altura máxima del bloque A-3 es de nueve metros en lugar de 12,50 metros como erróneamente figura en dicho plano.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—35.038)

Gerencia Municipal de Urbanismo

### ANUNCIO

Con fecha 25 de abril de 1980 el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas, el pliego de bases particulares y el pliego general de condiciones técnicas para las obras de estaciones depuradoras del Plan de Saneamiento Integral de Madrid y que, consiguientemente, regirán para la construcción de la depuradora de Valdebebas, que constituye el bloque número 10 de dicho Plan.

Los terrenos afectados por tal construcción se hallan comprendidos en el Plan



General de Ordenación Urbana del Area Metropolitana de Madrid, entendiéndose implícita la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, al amparo de lo establecido en el artículo 64 del texto refundido de la ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos 17 y 18 de su Reglamento, se somete a información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la relación de titulares, bienes y derechos afectados por la construcción de la depuradora de Valdebebas, a los efectos de que durante ese plazo se puedan formular las alegaciones pertinentes, así como aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en que se haya podido incurrir en la relación que se publica, ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguayo, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, a la que se habrán de dirigir por escrito, presentándolo en el Registro General de este Organismo.

Madrid, 8 de mayo de 1980.—El Gerente (Firmado).

**DEPURADORA DE VALDEBEBAS**

Finca número.—Catastro: Polígono.—Parcela.—Paraje.—Naturaleza.—Superficie metros cuadrados.—Titular y domicilio

1. — 6. — 1. — Cermeño o Arroyo del Torrejón. — Viña. — 24.770. — Herederos de Andrés de la Peña Llorente (Vicente y Rufina de la Peña Sevillano). Notif.: Vicente de la Peña Sevillano. Calle Urano, número 4, Barajas (Madrid-22).

2. — 6. — 2. — Cermeño. — Viña. — 2.558. — María González Rodríguez. Calle Fraguas, Barajas (Madrid-22).

3. — 6. — 3. — Cermeño o Villaverdejo. Cereal. — 7.592. — "Fomento Hispania, Sociedad Anónima". Plaza del Cordón, 1, Madrid-12.

4. — 6. — 4. — Cermeño o Villaverdejo. — Cereal. — 12.143. — Jesusa Serrano Ferrero y Manuela Emilia, María, Pilar, María Teresa y Juan Manuel Martín Serrano. Calle Canal de Suez, 9, Barajas (Madrid-22).

5. — 6. — 5. — Cermeño o Villaverdejo. — Construcción en ruinas, estanque y cereal. — 72, 16.81 y 17.350,19. — Paz, Simón, Vicente, Juana, Enrique, Elvira, Concepción y Milagros Julián Sevillano. Notif.: Enrique Julián Sevillano. Calle Acuaria, 34, Barajas (Madrid-22). Arrendatario: Jesús Regalado. Notif.: Enrique Julián Sevillano. Calle Acuaria, 34, Barajas (Madrid-22).

6. — 6. — 6. — Cermeño. — Cereal. — 3.764. — Vicente Llorente Sevillano. Calle Canal de Suel, Barajas (Madrid-22).

7. — 6. — 7. — Cermeño. — Vivienda, gallinero, estanque y huerta. — 75,35, 154,44, 15,21 y 3.418. — Eugenio Manzano Rivera y Beatriz González Gutiérrez. Calle Martín de los Heros, 58, Madrid-8.

8. — 6. — 8. — Cermeño o Villaverdejo. — Cereal. — 3.580. — Vicente Llorente Sevillano. Calle Canal de Suez, Barajas (Madrid-22).

9. — 6. — 9. — Cermeño o Villaverdejo. — Cereal. — 14.441. — Herederos de Andrés de la Peña Llorente (Vicente y Rufina de la Peña Sevillano). Notif.: Vicente de la Peña Sevillano. Calle Urano, número 4, Barajas (Madrid-22).

10. — 5/6. — s/n. — Arroyo. — 10.385. Dominio público. Arroyo Valdebebas. (O.—35.039)

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**Delegación Provincial de Madrid**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «HERRAIZ HERMANOS»

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la Empresa «Herráiz Hermanos», y Resultando que es remitido a esta Delegación el texto del precitado Con-

venio, elaborado por la Comisión Deliberante del mismo en orden a su oportuna homologación.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio cuestionado de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 1 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 sobre Convenios Colectivos;

Considerando que el presente Convenio reúne los requisitos especificados en las normas precitadas.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás en general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

**ACUERDA**

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa «Herráiz Hermanos».

2.º Comunicar esta Resolución a las Representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 22 de febrero de 1980.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

**CONVENIO DE LA EMPRESA «HERRAIZ HERMANOS, S. A.»**

**PREAMBULO**

El presente Convenio Colectivo pactado entre la Empresa y la representación social de los trabajadores de la misma, libremente elegida por sus compañeros, se encamina a lograr el nivel salarial mayor y más justo posible dentro de las posibilidades de la Empresa en el momento presente y a tenor de la legislación actualmente en vigor.

El esfuerzo económico que para la Empresa supone dicho Convenio es considerado por ésta sobradamente compensado, si con el mismo se logra una amistosa concordancia de criterios y una positiva actitud en el mantenimiento de la normalidad laboral, cauce imprescindible para un sereno diálogo del que surja cada vez con más fuerza una mejor relación Empresa-Trabajador, fundada esencialmente en la justicia y en lograr una mayor productividad que a todos beneficia.

**CLAUSULAS**

**1.ª Tabla Salarial**

Categoría	Pesetas semanales
Encargado	9.721
Oficial Máquinas	9.182
Oficial 1.ª	8.844
Oficial 2.ª	8.097
Ayudante	7.488
Aprendiz 2.º año	5.484
Aprendiz 1.º año	4.000
Mozo	7.488
Almacenero	8.052
Vigilante	7.488
Oficial 1.ª Administrativo.	9.078
Oficial 2.ª Administrativo.	8.186
Auxiliar Administrativo	7.488

**2.ª Plus de Puntualidad**

Quedan equiparadas para todas las categorías en 550 pesetas semanales. Por considerarse este plus como un estímulo a la puntualidad, a todo operario que tenga dos faltas de puntualidad en la misma semana, se le descontará la parte proporcional de dos días y cuando esta falta de puntualidad sea de tres o más días en la misma semana, se le descontará la totalidad de este apartado.

**3.ª Antigüedad**

La antigüedad sigue establecida en trienios.

El importe de éstos se comenzará a percibir a partir del último quinquenio que cada uno tenga reconocido al 1 de enero de 1978.

La antigüedad se considerará desde los 16 años, si bien en ningún caso los retrocesos pueden ser mayores de 3 años.

La cantidad a percibir para cada antigüedad se señala en un 5 % sobre la cantidad que marca la Tabla Salarial de este Convenio en su apartado 1.º

**4.ª Vacaciones**

Todos los productores mayores de 18 años, disfrutarán de un período de vacaciones de 31 días naturales ininterrumpidos al año; los menores de 18 años disfrutarán de 40 días naturales.

El importe de dicho período de vacaciones se abonará al comenzar el disfrute del mismo, con la totalidad del salario, deducido el plus de transporte.

Los días 24 y 31 de diciembre se consideran festivos a todos los efectos.

**5.ª Dietas**

En los desplazamientos por necesidades de la Empresa a términos municipales distintos de aquel en que se encuentra enclavado el centro de trabajo y siempre que pernocte fuera del domicilio habitual, se abonará dieta completa por un importe de 1.650 pesetas diarias.

En los desplazamientos fuera de la Empresa a términos distantes iguales o superiores a 25 km. del casco urbano y siempre que el regreso se efectúe dentro del mismo día, para pernoctar en el domicilio habitual, se abonará media dieta por un importe de 600 pesetas diarias, abonándose también 2 horas extraordinarias siempre que el operario efectúe por su cuenta el traslado al lugar del desplazamiento y realice la jornada laboral legal que marque la fecha en que se efectúe.

En los desplazamientos inferiores a 25 km. fuera del casco urbano, y siempre que el regreso se realice dentro del mismo día, para pernoctar en el domicilio habitual, se abonarán 2 horas extraordinarias, siempre que el operario efectúe por su cuenta el traslado al lugar del desplazamiento y realice la jornada laboral legal que marque la fecha en que se efectúe.

**6.ª Enfermedad o Accidente**

Durante los primeros 15 días de inasistencia al trabajo, la Empresa abonará la diferencia entre su salario y la parte proporcional que satisface el Instituto Nacional de Previsión, descontándose la cantidad de 50 pesetas diarias. A partir del día 16 se abonará la totalidad del salario menos el plus de transporte.

**7.ª Pagas Extraordinarias**

La totalidad de los productores afectados por el presente Convenio percibirán 3 pagas extraordinarias, en las fechas que se especifican, de 30 días cada una.

- 1.ª del 1 al 15 de abril.
- 2.ª del 15 al 30 de julio.
- 3.ª del 1 al 15 de diciembre.

Dichas pagas se abonarán por el salario que perciba cada operario en el momento en que éstas se hagan efectivas.

**8.ª Tóxicos**

Aquellos operarios afectados por este apartado percibirán un 20 % de incremento sobre el salario de Convenio Provincial, vigente en cada momento.

**9.ª Jubilación**

El premio por permanencia en la Empresa, para todo empleado que se jubile en la misma al cumplir los 60 años de edad, se concierta según la siguiente escala:

	Pesetas
5 años de antigüedad	45.000
6 años de antigüedad	48.500
7 años de antigüedad	52.000
8 años de antigüedad	55.500
9 años de antigüedad	59.000
10 años de antigüedad	62.500
11 años de antigüedad	66.000
12 años de antigüedad	69.500
13 años de antigüedad	73.000
14 años de antigüedad	76.500
15 años de antigüedad	80.000

La Empresa en atención a la especial dedicación y entrega que acredita toda persona con una permanencia en la misma superior a 25 años, establece un suplemento de 15.000 pesetas sobre

el total de la cantidad superior de la escala reseñada.

**10.ª Seguridad Social**

Las cargas de la Seguridad Social que correspondan al operario se vendrán considerando como hasta el momento de la firma de este Convenio.

**12.ª Colaboración entre Delegados del Comité y la Empresa**

a) Contratación de los trabajadores.

Se exigirá para todo operario de nueva contratación en cualquiera de las categorías profesionales, un examen de capacitación.

La Empresa a la vista del informe que sobre el mismo emitirá un miembro del Comité y del Encargado de la Empresa, decidirá el ingreso en la misma.

b) El Comité informará a la Empresa de los posibles fallos en los sistemas de trabajo, o en su defecto aconsejará cambios dentro de los mismos a fin de mejorar la producción.

**13.ª Derechos generales de los trabajadores**

a) Derecho de reunión o asamblea dentro del centro de trabajo y en la jornada laboral, con tres horas al año retribuidas.

**14.ª Permiso de matrimonio**

Serán de 15 días naturales.

**15.ª Horas extraordinarias**

Con el porcentaje que señale la legislación vigente.

**16.ª Plus de transporte**

El personal afectado por este Convenio percibirá, para atender a los gastos de locomoción, en concepto de plus de transporte, sin distinción de categorías, la cantidad de 215 pesetas por día de asistencia al trabajo.

**17.ª Jornada y horario de trabajo**

a) Jornada: según señale la legislación vigente.

b) Horario de trabajo: el pactado entre Dirección y Comité de Empresa.

**18.ª Disposiciones varias**

a) El productor que se proponga cesar en sus servicios en la Empresa y no lo comunique por escrito dirigido a la misma, al menos con siete días de antelación a la fecha del cese, percibirá las partes proporcionales de las gratificaciones de abril, julio y diciembre, así como las vacaciones pendientes de liquidación de dicho momento, tomando como base el salario mínimo legal vigente, en lugar del que con arreglo a su categoría profesional le hubiese correspondido.

b) Las Empresas que contraten personal de nuevo ingreso, vendrán obligadas a hacerlo con trabajadores que figuren inscritos en las oficinas de colocación.

**19.ª Prendas de trabajo**

Las Empresas vendrán obligadas a entregar dos prendas de trabajo al año a sus productores de oficio y mozos, deberán también entregar dos batas a los administrativos, así como todos los medios de protección necesarios, previstos en la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

**20.ª Personal femenino**

El personal femenino que haya ingresado en la Empresa antes del día 22 de abril de 1976, al contraer matrimonio y cesar en la Empresa percibirá, en concepto de dote, una mensualidad por cada año de servicio en aquélla, con un máximo de nueve.

Para fijar la cuantía de la dote, se tomará como base el salario mínimo legal vigente en dicho momento.

Las mujeres trabajadoras que se encuentren en cinta tendrán derecho, durante el embarazo, a un puesto de trabajo compatible con su estado.

**21.ª Fondo social**

Todas las Empresas incluidas en el presente Convenio vendrán obligadas



B. O. P.

a crear un fondo social y asistencial, que se constituirá nutriendose de la forma siguiente:

Con cargo a la Empresa:

— Un uno por ciento del salario mensual fijado en la adjunta tabla salarial del Convenio, de la totalidad de los trabajadores de la Empresa, incluidos altos puestos y dirección.

Con cargo a los trabajadores:

— Un uno por ciento del salario mensual anteriormente citado, de los empleados y trabajadores, igualmente incluidos altos puestos y dirección.

El fondo social se incrementará con todas las sanciones de carácter económico, tales como multa, retraso en la percepción del premio de antigüedad, etcétera.

La administración de dicho fondo corresponderá al Comité de Empresa y Delegados de Personal, con la supervisión del empresario, para que dicho fondo se destine exclusivamente a fines sociales y asistenciales, debiéndose en todo momento respetar la normativa fijada en el artículo 86 de la vigente Ordenanza Laboral a este respecto.

En el caso de que no existan representantes legales del personal, este fondo será administrado por los dos trabajadores con más antigüedad en la Empresa.

En el caso de cierre definitivo de la Empresa, que lleve aparejada la extinción de la totalidad de los contratos de trabajo, el importe de este fondo se repartirá entre los trabajadores.

## 22.ª Permisos especiales

Los menores de 18 años que justifiquen el aprovechamiento de sus estudios, tendrán derecho a un descanso semanal de dos horas. Dichas horas se señalarán de común acuerdo entre el beneficiario y la Empresa, de forma tal que no perturben la marcha del trabajo.

## 23.ª Trabajadores minusválidos

Las Empresas de más de 50 trabajadores deberán reservar, como mínimo, un dos por ciento de los puestos de plantilla para trabajadores minusválidos, conforme vayan produciéndose vacantes. Se entenderá por minusválido el calificado legalmente como tal.

## 24.ª Secciones sindicales

En todas las Empresas con más de 25 trabajadores se podrán constituir secciones sindicales, siempre que una central demuestre que tenga, al menos, un número de afiliados igual o superior al 15% de la plantilla y, en todo caso, un mínimo de cuatro afiliados.

En las Empresas que cuenten con Comité de Empresa, las Centrales Sindicales con representación en el Comité, deberá hacer recaer el cargo de Delegado Sindical en alguno de los miembros de dicho Comité.

Son funciones de las secciones, las siguientes:

a) Fijar en los tableros de anuncios todo tipo de comunicaciones, convocatorias y, en general, cualquier documento del Sindicato.

b) Recaudar en los locales de la Empresa, y fuera de las horas de trabajo, las cuotas sindicales. Las Empresas descontarán de la nómina las cuotas de los afiliados a los distintos sindicatos, en aquellos casos en que el trabajador lo solicite.

c) Realizar colectas en los locales de la Empresa, fuera de las horas de trabajo.

d) Difundir toda clase de avisos y comunicaciones de su sindicato, en los locales de la Empresa, antes o después del horario de trabajo.

e) Proponer candidatos a miembros del Comité de Empresa.

f) Convocar a los trabajadores a todo tipo de reuniones, fuera de las horas de trabajo.

Las secciones podrán utilizar los mismos locales habilitados para los Comités de Empresa, previo acuerdo de las distintas secciones sobre el sistema de uso.

## 25.ª Garantías de los representantes sindicales

En aquellas entidades en que exista Comité de Empresa, los Delegados miembros del mismo tendrán derecho a que cualquier medida disciplinaria que contra ellos se pretenda adoptar, distinta al despido, requerirá la previa instrucción del expediente averiguador en el que se dará audiencia al interesado. Este derecho es extensible a los delegados sindicales a que se refiere el artículo anterior.

## 26.ª Funciones de los Comités de Empresa

Serán funciones del Comité de Empresa, las siguientes:

a) Asegurar el cumplimiento de las normas laborales, seguridad e higiene en el trabajo y de seguridad social vigente, advirtiendo a la dirección de la Empresa de las posibles infracciones y ejercitando, en su caso, cuantas reclamaciones de carácter colectivo fueran necesarias para su cumplimiento.

b) Visar el documento en el que el trabajador declara terminada la relación de trabajo.

c) Informar en todos los expedientes administrativos en que por ley fuera necesario.

d) Ser informado de cuantas medidas afecten directamente a los trabajadores y especialmente de aquellas que pudiesen adoptarse sobre:

- Reestructuración de plantillas.
- Despidos.
- Traslados totales o parciales de la Empresa.
- Introducción de nuevos métodos de trabajo.

e) Ser informado y consultado sobre decisiones que afecten sustancialmente a la organización del trabajo.

f) Proponer a la Empresa cuantas medidas considere adecuadas en materia de organización de producción o de mejoras técnicas.

g) Emitir el informe preceptivo en los casos de los aprendices mayores de 18 años que opten, tras dos años de antigüedad, al examen de ascenso a la categoría de ayudante.

h) Recibir una copia de los contratos de trabajo que la Empresa formalice con operarios de nuevo ingreso.

i) Ser informado previamente del propósito de iniciar un expediente de regulación de empleo.

j) Ser informado previamente en toda suspensión de pagos y quiebras.

Los informes a que hacen referencia los apartados i) y j) serán presentados al Comité o Delegados de Personal, con una antelación mínima de treinta días naturales.

Lo regulado en las cláusulas 24 a 26 quedará automáticamente derogado en el momento en que entre en vigor una disposición de carácter general sobre Actividad Sindical en la Empresa, pasando, en lo sucesivo, a regirse esta materia por lo que se regule en la mencionada disposición.

Por excepción, cualquiera que sea la regulación general futura, las funciones y garantías de los Delegados Sindicales y de los miembros del Comité, establecidas en las precedentes cláusulas 24 a 26, mantendrán su vigencia.

Las discrepancias que surjan en la aplicación de este precepto serán resueltas por la Comisión de Vigilancia del Convenio.

## 27.ª Duración y vigencia

El período de validez de este Convenio se entenderá desde el momento de su firma, hasta el día 31 de diciembre de 1980.

En el caso de que este Convenio no sea denunciado por ninguna de las partes, con tres meses de antelación a la fecha de caducidad, se entenderá que continúa en vigor aplicándose una revisión salarial con fecha 31 de diciembre de 1980.

Y en prueba de conformidad al presente Convenio de Empresa, se firma el mismo por las partes negociadoras, con fecha 16 de enero de 1980, pero con efectos desde el 1 de enero de 1980.

(G. C.—2.060)

## MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE HOMOLOGA LA ADHESION DE LA EMPRESA «DHUL, S. A.» AL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «DHUL, S. A.» (CENTRO DE GRANADA). HOMOLOGADO POR RESOLUCION DE 16 DE ENERO DE 1980

Visto la propuesta de adhesión que formulan las Representaciones de la Empresa «Dhul, S. A.», y de sus trabajadores del centro de trabajo de Madrid, al Convenio Colectivo homologado por la Delegación de Trabajo de Granada, el 16 de enero de 1980 y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 28 de enero de 1980, y teniendo en cuenta que:

1.º La propuesta de adhesión viene conjuntamente solicitada por la Empresa y Delegados de personal de la misma.

2.º Que la misma cumple con los requisitos y formalidades previstas en la Ley de 19 de diciembre de 1973 reguladora de los Convenios Colectivos.

Considerando que esta Delegación es competente para resolver la presente cuestión de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

### ACUERDA

1.º Homologar la adhesión de la Empresa «Dhul, S. A.» (Centro de Trabajo de Madrid) al Convenio Colectivo de la Empresa Dhul, S. A.» (Centro de Granada) en 16 de enero de 1980 y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 28 de enero de 1980.

2.º Comunicar la presente Resolución a la Empresa y Delegados de personal, haciéndose saber que de acuerdo con el art. 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

(G. C.—2.450)

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Transportes Terrestres

#### PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

#### INFORMACION PUBLICA

“Auto Res, S. A.”, con domicilio en la calle de Fernández Shaw, número 1, Madrid-7, ha presentado la solicitud y proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre unificación número U-341 de las concesiones: V-1168 Madrid-Zamora, V-1599 Madrid-Salamanca, por Avila, con hijuela de Villacastín a Peñaranda de Braconante, por Arévalo, y V-2299 Tordesillas-Benavente.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se convoca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados puedan

presentar por escrito ante esta Primera Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desde las diez a las trece horas con treinta minutos, cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Madrid, Las Rozas, Majadahonda, Torrelodones, Collado Villalba y Guadarrama, y a los concesionarios de igual clase que se relacionan:

Adolfo Baltrán Gutiérrez, “Autocares La Madrileña, S. A.”, “La Sepulvedana, Sociedad Anónima”, Julián de Castro Greciano, Angel Gómez Pereira, Santiago Herranz Díaz, “Autotransporte y Comercio, Sociedad Anónima”, “Transportes Alacuber, S. A.”, Mercedes Llorente Martín, Vicente López Antuñano, León Álvarez Carrillo, “Auto Periferia, S. A.”, “Empresa Doaldi, S. L.”, “La Rápida, S. L.” y “Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles”.

Madrid, 30 de abril de 1980.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.

(G. C.—4.881) (A.—26.082)

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Transportes Terrestres

#### PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

#### INFORMACION PUBLICA

“Transportes de Cercanías, S. A.”, con domicilio en la calle San Bernardo, número 23, 3.º, Madrid-8, ha presentado la solicitud y proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre unificación número U-339, que comprende las concesiones: V-2.021 Madrid-Casarrubuelos, V-2.055 Madrid-Torrejón de Velasco y V-2.486 Madrid-Recas.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se convoca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito ante esta Primera Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desde las diez a las trece horas con treinta minutos, cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fun-



damento de su derecho y su propósito de ejercerlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Parla, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Casarrubuelos, Cubas, Griñón, Serranillos del Valle, Humanes, Fuenlabrada y Leganés, y a los concesionarios de servicios de igual clase que se relacionan:

"Autobuses Urbanos del Sur, S. A.", "Transportes Adeva, S. A.", "Autocares Samar, S. A.", "Empresa Martín, S. L.", "Empresa de Blas y Cía." y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 30 de abril de 1980.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando. (G. C.—4.882) (A.—26.083)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**Dirección General de Transportes Terrestres**

**PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID**

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

**INFORMACION PUBLICA**

"Autobuses Urbanos del Sur, S. A.", con domicilio en la calle Penetración, sin número, ha presentado la solicitud y proyecto determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre unificación número U-340, de las concesiones: V-1.464 Madrid-Getafe, prolongación a Alcorcón; V-1.585 Madrid-Villaverde-Getafe, prolongación a Cerro de los Angeles, y V-2.456 Madrid-Villaverde Bajo-Villaverde Alto-Getafe.

A los efectos que determina el artículo II del mencionado Reglamento, se convoca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito ante esta Primera Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desde las diez a las trece horas con treinta minutos, cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercerlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Leganés y Alcorcón, y a los concesionarios de servicios de igual clase que se relacionan:

"Transportes de Cercanías, S. A.", "Empresa Martín, S. L.", "Transportes Adeva, S. A.", "Empresa de Blas y Cía." y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 30 de abril de 1980.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando. (G. C.—4.883) (A.—26.084)

**MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO**

**DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO**

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 1-10-1979, en el expediente número 555/78 del Registro General, correspondiente al número 28/300/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cincuenta y una mil (51.000) pesetas don Manuel Martínez García-Porrero, vecino de Valdaracete (Madrid), con domicilio en plaza Hermanos Monterroso, s/n., por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 23-4-1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 2 de mayo de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado). (G. C.—4.852)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 15-11-1979, en el expediente número 3/79 del Registro General, correspondiente al número 28/385/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de cincuenta y una mil (51.000) pesetas "Panificadora del Eresma, S. L.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Padre Amigó, número 12, por venta de pan especial sin envoltura.

Con fecha 23-4-1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 2 de mayo de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado). (G. C.—4.853)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 7-6-79, dictada en el expediente número 51/79 del Registro General, correspondiente al número 28/984/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas impuesta a "Panificadora Maypan, S. A.", vecina de Madrid, con domicilio en calle Estrecho de Gibraltar, número 11, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 23-4-80.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 6 de mayo de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado). (G. C.—4.854)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 7-6-79, dictada en el expediente número 326/78 del Registro General, correspondiente al número 28/943/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de quinientas mil (500.000) pesetas impuesta a "Panificadora Alpansa", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Emilio Muñoz, número 11, por elaboración y venta de pan con falta de peso, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 2-4-80.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 6 de mayo de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado). (G. C.—4.855)

**MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**DELEGACION TERRITORIAL DE MADRID**

**NOTIFICACIONES**

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social,

Por la presente hace saber a la empresa Antonio Navarro Fernández, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.325/79, por un importe de 6.000 pesetas. (G. C.—4.867-1)

Por la presente hace saber a la empresa "Delcer, S. L.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 160/80, por un importe de 5.000 pesetas. (G. C.—4.867-2)

Por la presente hace saber a la empresa Luis Sobirana Pita, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 132/80, por un importe de 5.000 pesetas. (G. C.—4.867-3)

Por la presente hace saber a la empresa Miguel García Ruiz, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 147/80, por un importe de 5.000 pesetas. (G. C.—4.867-4)

Por la presente hace saber a la empresa "Radial Bus, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 128/80, por un importe de 5.000 pesetas. (G. C.—4.867-5)

Por la presente hace saber a la empresa "Radial Bus, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 125/80, por un importe de 6.000 pesetas. (G. C.—4.867-6)

Por la presente hace saber a la empresa "Maderas Taller, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 119/80, por un importe de 100.000 pesetas. (G. C.—4.867-7)

Por la presente hace saber a la empresa "Comercio Interior de Alimentación, Sociedad Anónima", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 103/80, por un importe de 5.000 pesetas. (G. C.—4.867-8)

Por la presente hace saber a la empresa "Paco Costas, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 100/80, por un importe de 25.000 pesetas. (G. C.—4.867-9)

Por la presente hace saber a la empresa Julio Frías Soto (Cafetería Rochi), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 86/80, por un importe de 25.001 pesetas. (G. C.—4.867-10)

Por la presente hace saber a la empresa "Iberia Press, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 76/80, por un importe de 5.000 pesetas. (G. C.—4.867-11)

Por la presente hace saber a la empresa "Electro Francis", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero,

de comunicarle el acta de obstrucción número 1.524/79, por un importe de 12.500 pesetas. (G. C.—4.867-12)

Por la presente hace saber a la empresa "Mariquita Pérez, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.156/79, por un importe de 10.000 pesetas. (G. C.—4.867-13)

Por la presente hace saber a la empresa "Forjados Artísticos Españoles", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 77/80, por un importe de 10.000 pesetas.

Se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 29 de abril de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado). (G. C.—4.867-14)

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social,

Por la presente hace saber a la empresa Antonio López Vera, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de requerimiento número 515/79, por un importe de 1.559.877 pesetas. (G. C.—4.868-1)

Por la presente hace saber a la empresa Joaquín Villalobos Rodríguez, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 1.155/77, por un importe de 5.058 pesetas. (G. C.—4.868-2)

Por la presente hace saber a la empresa Julio González Suijo, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 15.024/74, por un importe de 59.123 pesetas.

Se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 14 de abril de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado). (G. C.—4.868-3)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID**

**Sección de Industria**

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA**

50AL-781

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de M. T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Montebalcones, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el km. 27,1 de la carretera de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a una urbanización de camping.

d) Características principales: Línea subterránea a 15 KV. de M. T., con origen en columna metálica propiedad de "Unión Eléctrica", junto al límite de la propiedad de la finca, y finalizará en un



centro de transformación. Tiene una longitud de 150 metros, cable de aluminio de tres por 95 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 483.821 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se las estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 6 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.  
(G. C.—4.880) (O.—35.040)

## MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DEL TESORO

### Caja General de Depósitos

Extraviados veinte resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el detalle siguiente:

Número de registro. — Propietario. —  
Importe.—Fecha de constitución

Constituidos en metálico.  
286.316.—Zeta, S. A.—1.875 pesetas.—  
30-7-1961.

297.253.—Francisco Javier López de Toledo y Ortiz.—1.500 pesetas.—6-4-1965.

303.945.—Construcciones Grubar, Sociedad Anónima.—5.000 pesetas.—14-8-1965.

304.347.—José Rochell Urbiola.—7.500 pesetas.—28-8-1965.

340.006.—Clementino Fernández Rodríguez.—2.000 pesetas.—27-6-1967.

356.559.—Valeriano de Cima Fernández.—3.000 pesetas.—7-6-1968.

9.323.—Patronato de Casas del Aire.—97.385 pesetas.—23-5-1970.

15.552.—T. y L. Criado Tercero y P. Martín López.—10.000 pesetas.—14-8-1970.

33.515.—Antonio Martínez González.—5.000 pesetas.—27-4-1971.

81.520.—Oficinas Toledo, S. L.—1.000 pesetas.—15-3-1973.

94.609.—Perkin Elmer Hispania, S. A.—36.165 pesetas.—1-10-1973.

107.347.—Unión Esp. de Conductores de Automóviles.—77.170 pesetas.—25-3-1974.

121.398.—Oficinas Toledo, S. L.—2.000 pesetas.—6-11-1974.

185.326.—Juan A. Hernando Marina.—2.000 pesetas.—20-7-1977.

185.875.—Juan Vázquez Redruello.—54.400 pesetas.—29-7-1977.

211.264.—Auto-Herramientas, S. L.—8.776 pesetas.—21-10-1978.

212.853.—Iber Electrónica, S. A.—168.000 pesetas.—17-11-1978.

236.001.—Manuel Barrera Barea.—321.563 pesetas.—3-12-1979.

Constituidos en valores.  
67.805.—Banco Central.—183.603 pesetas.—28-10-1977.

76.089.—Banco Guipuzcoano.—76.000 pesetas.—3-7-1978.

(Referencia 465/80 y otros.)  
Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños los referidos depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 9 de mayo de 1980.—El Administrador (Firmado).  
(G. C.—4.884)

## MINISTERIO DE HACIENDA JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

### EDICTO

Don Alejandro Gaos Pérez, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en trami-

ta los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interese a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndoles que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente número.—Nombre del contribuyente.—Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio

### IMPUESTO CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

210 80.—Don Manuel Villarroel Lignore.—Guzmán el Bueno, 15, Madrid.

249 80.—Don Antonio Martínez García. Limón, 18, Madrid.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 9 de mayo de 1980.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).  
(G. C.—4.863)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

### Sección del Patrimonio del Estado

#### ANUNCIO

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre el inmueble sito en esta capital, plaza de España, núm. 16, actualmente ocupado por la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 30 de abril de 1980.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G. C.—4.866)

## AJUANA PRINCIPAL DE MADRID

### ANUNCIO DE SUBASTA

El día 29 de mayo de 1980, a las diez horas, se celebrará, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Madrid,

sita en la calle de Guzmán el Bueno, número 139, la venta en pública subasta de mercancías varias y diversos automóviles, usados y deteriorados, afectos a expedientes de abandono de la Administración Principal de Aduanas de Madrid.

Los detalles y condiciones de la subasta figuran expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Madrid y en el de esta Administración Principal de Aduanas.—El Administrador (Firmado).  
(G. C.—4.926) (O.—35.079)

## AYUNTAMIENTOS

### ALGETE

#### Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 20.900.259 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 25 de abril de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Dado en Algete, a 29 de abril de 1980.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.532) (O.—34.891)

### TORRELAGUNA

#### Anuncio de concurso-subasta

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, de 15 de abril de 1980, se saca a concurso-subasta el arrendamiento de la piscina municipal e instalaciones anejas, bajo las siguientes cláusulas:

1.ª La duración del arrendamiento será del 15 de junio al 15 de septiembre.

2.ª El precio de tasación está fijado en 100.000 pesetas, a la alza.

3.ª El Ayuntamiento aportará el agua, luz y alcantarillado.

4.ª Las cuotas máximas a cobrar por el adjudicatario están señaladas en el pliego de condiciones.

5.ª El pliego de condiciones estará expuesto en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días hábiles, para todo el que quiera examinarlo y presentar reclamaciones contra el mismo.

6.ª La presentación de proposiciones se podrá realizar en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por espacio de veinte días hábiles.

Constará de dos sobres: Uno, con las referencias; y otro, con la oferta económica.

7.ª La apertura de proposiciones de referencias se realizará el día siguiente hábil al de que termine la presentación. La apertura de la oferta económica se realizará el día en que se cumplan los once días hábiles de la anterior apertura. El modelo de proposición se proporcionará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelaguna, a 29 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.555) (O.—34.894)

### COLLADO MEDIANO

#### Imposición de exacciones

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Ordenanza modificada de derecho y tasas por prestación de servicios de recogida de basuras, aprobada por acuerdo de 28 de abril de 1980, para su vigencia a partir de la

aprobación por la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Collado Mediano, a 2 de mayo de 1980.  
El Alcalde accidental, Eugenio Barahona.  
(G. C.—4.573) (X.—201)

### ALPEDRETE

En cumplimiento del artículo 143 de la ley de Régimen Local, en concordancia con el artículo 15 del Reglamento de Obras y Servicios de las Corporaciones Locales, esta Corporación Municipal acordó:

a) Declarar de utilidad pública las obras de pavimentación de las calles del casco urbano, en la forma que contempla el proyecto redactado para este fin.

b) Someter el proyecto a información pública, por espacio de un mes, en cumplimiento del artículo 25 del Reglamento citado, para oír reclamaciones a todos los efectos, dentro de la normativa que se enmarca en los artículos citados.

Lugar de exposición al público: Ayuntamiento.

Organismo ante el que se reclama: Corporación Municipal.

Plazo para formular reclamaciones: Un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los correspondientes edictos anunciados en los lugares de costumbre, dentro del término municipal.

Alpedrete, a 28 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.560) (O.—34.899)

### LA ACEBEDA

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de gastos e ingresos se hallan nivelados, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 29 de marzo de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

La Acebeda, a 19 de abril de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.567) (O.—34.906)

### FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41-1 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se halla expuesto al público para oír reclamaciones el Plan parcial de ordenación del polígono número 7 de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento del término de Fresnedillas de la Oliva, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, plazo durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento.

El expediente ha sido aprobado por la Corporación, inicialmente, en su sesión de 26 de abril actual.

Fresnedillas de la Oliva, a 30 de abril de 1980.—El Alcalde, Pedro Aldea Alvarez.  
(G. C.—4.568) (O.—34.907)



**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo número setecientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, seguido a instancia de "Mataderos Frigoríficos Españoles, S. A.", contra don Juan Bermejo Sanjuán, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, el día cuatro de junio del corriente año, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de noventa y nueve mil doscientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes objeto de subasta**

Un frigorífico "Moba", modelo industrial.

Una picadora de carne, marca "Ortega".

Un acondicionador de aire "Airtiac".

Una máquina cortadora de carne marca "Sazor".

Una caja registradora "C. N. R.". Una báscula capaz para cinco kilos, y otra capaz para 12 kilos.

Dos vitrinas frigoríficas de dos y tres metros, aproximadamente, cada una de ellas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, al menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—25.869)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número mil doscientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Sociedad Central Financiera y de Inversiones, Sociedad Anónima", representada por la Procurador doña María del Carmen Feijóo Heredia, con don Segundo José Navarro Carrasco, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, matrícula de Madrid 2926-D.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado don Segundo José Navarro Carrasco, domiciliado en esta capital, Tomelloso, bloque número cuarenta y siete.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.087)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número mil cuatrocientos diez de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima", contra "Transportes García López, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de doscientas ochenta mil pesetas, del vehículo embargado a la demandada, que tiene su domicilio en Madrid, calle Santyrce, setenta y cuatro, primero B (barrio Bilbao), y cuyo vehículo es el siguiente:

Camión marca "Pegaso", matrícula número M-8230-BX.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día doce de junio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.574)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número mil quinientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y nueve-V, a instancia de don Domingo González González, contra don Julio Sáez Beltrán, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Cercedilla (Madrid), al sitio de Las Cuerdas, Alto de la Cuerda, señalada con el número 73 B, cuyos linderos son: por su fachada principal, al Noroeste, con el camino de la Poza, en línea de 46 metros; al Oeste, con la calle siete, a la que también hace fachada, en línea de 32 metros, y al Sur, con la parcela número 63, en línea de 33 metros. Afecta la figura de un triángulo, y ocupa una superficie de 528 metros cuadrados, encontrándose construida dentro de dicha parcela una edificación de una planta, con una superficie de 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 704, libro 48 de Cercedilla, folio 243, finca número 3.788, inscripción cuarta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de junio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo de subasta es el de un millón seiscientos mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por

ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

**Tercero**

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

**Cuarto**

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

**Quinto**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.591)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número siete de los de esta capital, en expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo número mil setecientos veinticuatro de mil novecientos setenta y nueve-C, a instancia de doña Gregoria García-Quijada García, por el presente se hace saber:

Que por expresada solicitante se ha promovido expediente para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente:

Urbana. Casa en la villa de Leganés y su calle Real, que sale para la de Madrid, a mano derecha, señalada en su día con el número siete, de la cual la parte objeto de esta inscripción se describe así: Consta de varias habitaciones y dependencias y ocupa una superficie de 844 pies cuadrados, equivalentes a 65,57 metros cuadrados, lindante: por la derecha, según se entra en ella, con el camino de Villaverde, o sea, a Oriente, con la parte de casa adjudicada a la heredera doña Emilia García-Quijada; por la izquierda o Poniente, con otra parte de casa que se adjudica a la también heredera doña Paula García-Quijada, y por la espalda o Norte, con dicho último lindero y con porción que se adjudica a doña Casimira García-Quijada, y al frente o Mediodía, con el expresado camino de Villaverde, siendo los linderos actuales los siguientes: derecha, entrando, con el camino de Villaverde, o sea, al Oriete, con "Crosan, S. A."; izquierda o Poniente, con parte de casa hoy propiedad de las solicitantes y que figura todavía inscrita a nombre del padre de las mismas don Basilio García-Quijada Serra y de su esposa doña Felipa García Maroto; por la espalda o Norte, con el lindero anterior y con "Crosan, S. A.", y al frente o Mediodía, por donde tiene su entrada, con la avenida del Doctor Martín Vegue, antes camino de Villaverde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al folio 79 del tomo 74 del Ayuntamiento de Leganés, finca número 3.938, inscripción primera.

En dicho expediente se ha acordado por providencia del día de hoy convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, si les conviniere, a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.770)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos treinta

y seis de mil novecientos setenta y nueve, de este Juzgado, a instancia de "Compañía Española de Motores Deutz", contra "Trabajos Forestales, S. A.", en reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de su tasación, los siguientes bienes:

Una máquina "Esqui-Caterpillar", tipo 518, tasada pericialmente en la cantidad de ochocientos sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día diecinueve de junio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la misma el de su tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

**Segunda**

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, la cantidad al menos del diez por ciento del referido tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.476)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ochocientos cincuenta de mil novecientos setenta y seis, de este Juzgado, a instancia de "Promociones y Construcciones, S. A." (Pryconsa), contra don José Luis Balbuena Amorós, casado con doña Agustina Cotos Cotos, en reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su valoración, los siguientes bienes:

Piso segundo, puerta número dos, calle Habana, número dos, en Fuenlabrada, con una superficie de 80 metros cuadrados; consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 905, libro 217 de Fuenlabrada, folio 184, finca 17.935, tasado pericialmente en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día diecinueve de junio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la misma el de su tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, la cantidad al menos del diez por ciento de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

**Tercera**

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, aceptándolos como bastantes.

**Cuarta**

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.736)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número setecientos setenta y uno de mil novecientos setenta y siete-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de la entidad "Urbanizaciones y Construcciones del Centro, S. A.", se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, de:

Los derechos que correspondan a la demandada doña Josefa Cabezas Fernández, derivados del contrato que por fotocopia obra unido a los presentes autos, en relación con el piso tercero letra A de la casa en Alcalá de Henares, calle Hernán Cortés, sin número, Grupo Fuentes, casa número dos.

Se ha señalado para el remate el día diecinueve de junio del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación expresado, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar, asimismo, que el rematante se subroga en los derechos y obligaciones derivados del contrato de veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y seis, cuya fotocopia obra en autos, para poder ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.602)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y en ejecución de sentencia, se sigue juicio de menor cuantía con el número 578 de 1972, instado inicialmente ante el Juzgado de primera instancia extinguido número 27 de esta capital, a instancias del señor Abogado del Estado, en nombre del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (Forpa), contra don Santos González Álvarez, por proveído de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que a continuación se expresan:

Un televisor marca "Inter", de 17 pulgadas, tasado en 5.000 pesetas.

Un tréssilo con sofá de tres cuerpos, con dos sillones, tasado en 3.000 pesetas.

Un frigorífico tamaño mediano, tasado en 2.000 pesetas.

Una lavadora automática, tasada en pesetas 5.000.

Total: 15.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día cuatro de junio próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Madrid, 22 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—734)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número mil quinientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Bienvenido Castro Rodríguez, representado por el Procurador señor Estévez Rodríguez, contra don Alfredo García de Alcalá Cabanas, cuyo actual domicilio se desconoce y sobre reclamación de novecientos dieciocho mil pesetas, y cumpliendo lo acordado en providencia de este día, se cita por medio del presente al demandado don Alfredo García de Alcalá Cabanas, para que el día veintidós de los corrientes, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio, a instancia de la parte demandada, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.896)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Compañía Mercantil Anónima "Fibérica, S. A.", representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Ramón García Soto, don Mariano Romero Peñuelas y don Agustín Muñoz Rodríguez, en reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que al final se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día dieciocho de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

## Segunda

El tipo de subasta es el de un millón quinientas mil pesetas para la finca descrita en primer lugar, la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas para la descrita en segundo lugar, la de setecientas cincuenta mil pesetas para la descrita en tercer lugar y la de un millón quinientas mil pesetas para la descrita en cuarto lugar, fijándose a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

## Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

## Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas las siguientes:

Casa 15. Finca 88. Piso octavo letra A de la escalera derecha de la casa número 144 de la avenida del Manzanares, planta octava del edificio.

Parcela número 175 B, situada en término municipal de Villaviciosa de Odón, al sitio del Castillo, de 1.509 metros cuadrados.

Parcela de terreno al sitio de La Mesa, y término municipal de Valdelaguna, de 960 metros cuadrados.

Piso sexto letra D de la casa sita en el número 35 de la calle Sánchez Barcaiztegui, planta octava, de 82 metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.980)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, se tramita juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Descuento, Sociedad Anónima", contra don Alfonso Celda Garrido y doña Pilar Merlo Garrido, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en quiebra de la anterior, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento de tasación, la finca embargada e inscrita a favor de doña Pilar Merlo Garrido, siguiente:

Urbana. Piso tercero número uno de la casa en Madrid, calle Buenavista, número 41. Comprende una superficie aproximada de 25 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones, cocina y W. C.; linda: frente, pasillo; derecha, entrando, por calle Zurita; izquierda, piso tercero número dos, y espalda, calle Zurita. La cuota de su propiedad y los elementos comunes del inmueble a efectos del artículo 396 del Código Civil y el párrafo tercero del artículo octavo de la ley Hipotecaria es de 2,70 por 100 en el valor total de aquéllos.

Es en el Registro de la Propiedad número tres la finca número 14.485.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día dieciocho de junio, y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo de esta subasta la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento en que pericialmente fué tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

## Cuarta

Que según la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad número tres, de nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, la finca que se subasta aparece inscrita a favor de doña Pilar Merlo Garrido, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid.

## Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.944)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En expediente número seiscientos noventa de mil novecientos ochenta-R, seguido a instancia del matrimonio don Antonio Cela Díaz y doña Juana Garay Culebras, sobre adopción plena de la niña Sonia Martín García, el Juzgado de primera instancia número diecisiete —Madrid—, plaza de Castilla, sin número, quinta planta, ha acordado hacer un llamamiento a los padres de la presunta adoptanda don Ramón Martín Reino y doña Angela García López, para que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado si les conviniere, para ser oídos en el expediente.

Y para que sirva de notificación y citación a los padres de la menor Sonia Martín García, don Ramón Martín Reino y doña Angela García López, se expide el presente, por el ignorado domicilio y paradero de los mismos, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.852)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número quinientos ochenta de mil novecientos setenta y nueve-M de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de "Sociedad Anónima de Abonos Medem", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Fermín Gil Ramos, industrial, domiciliado en calle Braulio Tamayo, veintidós, de Torremayor (Badajoz), declarado en rebeldía, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda subasta pública, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo:

Un turismo "Renault", 4-L, matrícula BA-45.777.

La subasta tendrá lugar el próximo veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso quinto derecha, despacho veinte, con arreglo a las siguientes condiciones:

## Primera

El tipo del remate será de setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

## Segunda

Para poder tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitación.

## Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para general conocimiento y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—26.100)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los



autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número diecisiete de mil novecientos setenta y nueve-M, instados por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra doña Teresa Vitoria Terol, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de junio próximo, y hora de las once de su mañana, y por el tipo de subasta que se dirá, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, las fincas en la misma hipotecadas, y que están ubicadas en un edificio situado en la villa de Ibiyena, calle de Salvador, sin número de policía, que angula a la avenida XXV Años de Paz.

Local comercial centro, en la planta baja de la avenida de XXV Años de Paz, sin número de policía, en Ibi. Mide nueve metros 80 centímetros de fachada por nueve metros de fondo, con una superficie útil de 73 metros 37 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave, más un cuarto de aseo con lavabo, water y duchas, que recibe ventilación de un patinillo. Tiene servicios de agua, electricidad y desagüe. Linda: derecha, entrando, local comercial tercero; izquierda, escalera y zaguano, y fondo, patio central, local cuarto y otro pequeño patio. Representa tres enteros 68 centésimas por 100 del valor total del inmueble y participa en los elementos comunes en una proporción igual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, Ibi, al tomo 537, libro 92, folio 71, finca número 5.813, inscripción segunda. Tipo de subasta: ciento diez mil setecientos ochenta y nueve pesetas.

Local comercial: Chaflán a las calles del Salvador y avenida de XXV Años de Paz, sin número de policía, en Ibi. Ambas fachadas unidas hasta el punto ideal de convergencia mediría en junto unos 23 metros. Dichas fachadas concluyen a la forma de rotonda. Tiene una superficie útil de 64 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: mirando desde la derecha, digo, rotonda: derecha, calle del Salvador; izquierda, avenida de XXV Años de Paz, y fondo, locales números dos y cuatro y patio interior. Tiene servicios de agua corriente, electricidad y desagüe. Consta de una nave con un cuarto de aseo, con lavado, water y ducha. Representa tres enteros 76 centésimas por 100 del valor total del edificio y participa en los elementos comunes en una proporción igual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 537, libro 92, folio 73, finca número 5.814, inscripción segunda. Tipo de subasta: ciento trece mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna inferior a los mismos.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.862)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de provi-

dencia dictada en el día de hoy por este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo bajo el número setenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio legal de pobreza y representada por el Procurador señor González de Propios, contra don Luis Sáez Martín, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Piso primero, letra B, situado en la planta primera del bloque tres, actualmente señalado con el número ocho de la calle de Zurbarán, del Conjunto Residencial "Vista Nevada", de Colmenar Viejo (Madrid). Tiene una superficie, aproximada, de ochenta y dos metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al Norte y Oeste, con zona comunitaria; al Este, zona comunitaria, piso letra A de la misma planta y rellano de escalera, y al Sur, con zona comunitaria, piso letra C de la misma planta y rellano de escalera, por donde tiene su entrada. Se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo, terraza y tendedero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 731 del libro 101, al folio 40; finca número 8.241, inscripción segunda, a favor de don Luis Sáez Martín y su esposa, doña Renate Eggers Itzn, para su sociedad conyugal, por título de compras, bajo condición resolutoria.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diecinueve de junio del corriente año, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones quinientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado dicho bien-inmueble.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de dicho bien-inmueble están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y a su extinción el precio del remate.

Las cargas anteriores de dicho bien-inmueble que figuran anotadas en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo son: La condición resolutoria a que se refiere la inscripción segunda de la finca antes dicha, cuya condición, remitida a la inscripción segunda de la finca número 8.210, al folio 196 del tomo 708, es del tenor literal siguiente: "Si llegado el vencimiento de cualquiera de los plazos implicados el comprador no hiciese efectivo el importe de los mismos, se resolverá el contrato de pleno derecho, recobrando la Sociedad vendedora el pleno dominio del piso transmitido y quedando en su poder las cantidades recibidas a cuenta, como indemnización por daños y perjuicios".

También figuran anotadas las siguientes cargas posteriores:

Anotación preventiva de embargo en autos de juicio ejecutivo número 1.393 del 77, seguido en el Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, a instancia de "Aycó, Sociedad Anónima", contra don Luis Sáez Martín, en reclamación de ochocientos cincuenta y tres mil cuatrocientas veinticuatro pesetas y anotación preventiva de embargo en virtud de los autos de juicio ejecutivo número 305 de 1978, seguidos ante el Juzgado de primera instancia número quince de los de Madrid, para responder de la cantidad de setecientos mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido y firmo el presente en Colmenar Viejo, a seis de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.953)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito del Juzgado número diez de los de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número trescientos veintidós de mil novecientos setenta y seis, seguido a instancia del Procurador don José Lloréns Valderrama, en representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra don Juan Francisco Escudero Montero, sobre reclamación de siete mil ciento cincuenta y una pesetas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por el término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tipo de tasación de diecisiete mil pesetas, un televisor marca "Westinghouse", con U. H. F., y una lavadora automática, marca "Bru", señalándose a tal efecto el día seis de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado, previamente, o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de doña Julia Cortés Gutiérrez, esposa del demandado, en Alcorcón, Edificio Venus, número siete, primero C, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—26.051)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez del Juzgado de Distrito veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición bajo el número quinientos dos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de doña Concepción Cao López, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Edmundo Espinosa Aspiazu, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto interior centro de la casa número treinta y uno de la calle de Hermanos Miralles, de esta capital, en los que por restitución de este día he acordado la notificación y emplazamiento del referido demandado, para que en el término de seis días comparezca ante este Juzgado, en cuya Secretaría se le hará entrega de las correspondientes copias de demanda y documentos y se le ampliará el término en tres días más, a fin de que asistido de Letrado se personé en los autos contestando la demanda, bajo apercibimiento de que de no comparecer ni contestar la demanda se le declarará en rebeldía y se seguirá el juicio, notificándose las resoluciones que recaigan en los estrados del Juzgado.

Y para que conste y surta sus efectos de notificación y emplazamiento en legal forma al demandado don Edmundo Espinosa Aspiazu expido el presente por duplicado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y su exposición al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—26.096)

JUZGADO NUMERO 33

EDICTO

Don Juan Martínez Valencia, Juez de Distrito, titular del número treinta y tres de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en el acto de conciliación seguido en este Juzgado con el número doscientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la Sociedad "Lisbán, S. A. Cía. de Leasing", representada por el Procurador de estos Tribunales don José Lloréns Valderrama, con la entidad "Lys Fotocolor, S. A.", a fin de que se avenga a reconocer los hechos que en la demanda se detallan, ha sido señalado para que tenga lugar la celebración del acto de conciliación pretendido el próximo día treinta de mayo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo Fontarrón, número cincuenta y tres (barrio de Moratalaz), acordándose la citación de las partes para que comparezcan a su celebración acompañadas de sus respectivos hombres buenos, bajo las prevenciones de los artículos cuatrocientos sesenta y nueve y cuatrocientos setenta de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma a la representación legal de la entidad demandada "Lys Fotocolor, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—26.050)

Citaciones

TARACON

Don Manuel Chacón Novel, Juez de Distrito de Taracón (Cuenca).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal de faltas, bajo el núm. 18 de 1978, por reyerta, con resultado de heridas, denunciante-perjudicado Angel Pradel Jiménez y como denunciados-heridos Geodofredo Jorge Bagnasco, José Luis Cifuentes Méndez y otros, cuyos actuales domicilios se desconocen, habiendo tenido con anterioridad, el primero, en Madrid, y su calle de Alcalá, núm. 193, sexto derecha, de donde se ausentó en los primeros días de abril de 1978, y el segundo en Guadalajara, calle del General Vives Camino, número 2, segundo E, de donde se ausentó en el año 1979, se les cita como denunciados y perjudicados para la asistencia a la celebración de juicio referido, el que tendrá lugar el día 23 de mayo y hora de las doce y quince en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Miguel de Cervantes, núm. 46, haciéndoles saber aporten los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.255 Exh. D-17)

Don Manuel Chacón Novel, Juez de Distrito de Taracón (Cuenca).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se sigue juicio verbal de faltas, bajo el núm. 38 de 1978, por imprudencia simple, con resultado de daños en las cosas, como consecuencia de diligencias del Juzgado de instrucción del partido, y declarado el hecho falta, perjudicado Carlos Pallaré Martí, y como presunto inculpado Maximiano Espinosa Manso, quien tuvo su último domicilio en la calle de Las Palmas, núm. 4, tercero B, y como presunto responsable civil subsidiario la empresa "Discarsa", representada por el Apoderado don Emilio Palacios Lara, se le cita como presunto inculpado para la asistencia a la celebración de referido juicio verbal de faltas, el que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle de Miguel de Cervantes, núm. 46, el día 23 de mayo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndole aporte los medios de prueba de que intente valerse, si viere convenirle.

(B.—4.073 Exh. D-15)



## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación número 714 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - ABOGADOS.

María Isabel Pérez Llinas. — Santa Cruz de Marcenado, 5. — 3.832 pesetas. — N2778.  
 Joaquín Pérez Núñez. — Serrano, 40. — 3.832 pesetas. — N2779.  
 Juan Antonio Pérez Valenzuela. — Avenida del Generalísimo, 165. — 3.832 pesetas. — N2782.  
 Rafael de la Pezuela Muñoz Elón. — Barceló, 1. — 3.832 pesetas. — N2786.  
 Julián Piñero Zabaleta. — E. Nacional de Enfermedades del Tórax. — 3.832 pesetas. — N2787.  
 Enrique Peñel López. — Mayor, 14. — 3.832 pesetas. — N2788.  
 Eugenio Pita Blanco. — Altamirano, número 25. — 3.832 pesetas. — N2789.  
 Miguel Plaza Lavallol. — López de Hoyos, 323. — 3.832 pesetas. — N2792.  
 Jaime Prat Díez Losada. — Nueva Zelanda, 45. — 3.832 pesetas. — N2801.  
 Juan Fernando Puerto Martín Peña. — Víctor Pradera, 23. — 3.832 pesetas. — N2804.  
 Emilio Pujalate Clariana. — Avenida del Generalísimo, 55. — 3.832 pesetas. — N2806.  
 Agapito Ramos Cuenca. — Mantuano, 6. — 3.832 pesetas. — N2818.  
 León Ramos García Sacristán. — Santísima Trinidad, 22. — 3.832 pesetas. — N2819.  
 Luis Reales Catalosella. — General Pardiñas, 59. — 3.832 pesetas. — N2822.  
 María del Carmen Redondo Sanz. — Costa Rica, 15. — 3.832 pesetas. — N2824.  
 Mariano Reglero Peña. — General Mola, 266. — 3.832 pesetas. — N2826.  
 Francisco Paula José Renero Rodríguez. — Galileo, 75. — 3.832 pesetas. — N2827.  
 José María Riba Roca. — Serrano, número 40. — 3.832 pesetas. — N2830.  
 Serafín Ríos Mingarro. — Ríos Rosas, 54. — 3.832 pesetas. — N2832.  
 Juan Riquelme Moñino. — Orense, 11. — 3.832 pesetas. — N2833.  
 Félix Rivera Torontegui. — Fernán González, 25. — 3.832 pesetas. — N2836.  
 Agustín Rivero Ondovilla. — Ayala, número 74. — 3.832 pesetas. — N2837.  
 Antonio Roca Puig. — Cristóbal Bordinó, 55. — 3.832 pesetas. — N2839.  
 Florentino Rodero Tarancó. — Andrés Mellado, 10. — 3.832 pesetas. — N2840.  
 Julio Rodríguez Agüero García. — Juan Pérez Zúñiga, 41. — 3.832 pesetas. — N2842.  
 José Manuel Rodríguez Martínez. — Clara del Rey, 17. — 3.832 pesetas. — N2847.  
 Ignacio Rodríguez Sáenz de Navarrete. — Fuente del Berro, 12. — 3.832 pesetas. — N2849.  
 Javier Roldán García Francisco. — Paseo de la Habana, 48. — 3.832 pesetas. — N2850.  
 Francisco Roroso di Caminati Martínez. — General Mola, 266. — 3.832 pesetas. — N2853.  
 Juan Ignacio Rubert de Ventos. — Serrano, 40. — 3.832 pesetas. — N2856.  
 Miguel Ruiz Esteller. — Ferraz, 31. — 3.832 pesetas. — N2862.  
 Manuel Ruiz Pérez. — General Mola, número 264. — 3.832 pesetas. — N2865.  
 José Ramón de Sala O'Shea. — Gómez Ortega, 24. — 3.832 pesetas. — N2872.  
 Jorge de Salas Lang. — Goya, 7. — 3.832 pesetas. — N2873.  
 José Antonio Salgado González. — Avenida Menéndez Pelayo, 2. — 3.832 pesetas. — N2874.  
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
 Madrid, 26 julio de 1979. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.316)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consiguan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.  
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.  
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere, en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de apremio

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre la Renta de las Personas Físicas, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas, fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 714 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - ABOGADOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1973.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1979.—NÚMERO DE REFERENCIA

Felipe V. San Román Villanueva. — Paseo Santa María de la Cabeza, 52. — 3.832 pesetas. — N2877.  
 José Luis Sánchez Pérez. — Hernani, 37. — 3.832 pesetas. — N2884.  
 Francisco J. Sánchez del Río y Sierra. — Alcántara, 47. — 3.832 pesetas. — N2885.  
 José Miguel Sánchez Sarasola. — Viriato, 39. — 3.832 pesetas. — N2887.  
 María Nieves Serrano Martínez. — Arturo Soria, 243 Dpddo. — 3.832 pesetas. — N2893.  
 Amadeo Soriano Alzañiz. — Matías Turrión, 21. — 3.832 pesetas. — N2895.  
 José Ramón Sutil García. — Avenida de Menéndez Pelayo, 15. — 3.832 pesetas. — N2901.  
 José Luis Amado Tabora Sánchez. — Narvéez, 55. — 3.832 pesetas. — N2903.  
 Eduardo Tarragona Corbellá. — Caracas, 10. — 3.832 pesetas. — N2904.  
 Juan Ignacio Tello González. — Casado del Alisal, 7. — 3.832 pesetas. — N2905.  
 Eladio Torralba Escudero. — Padre

Jesús Ordóñez, 18. — 3.832 pesetas. — N2907.

Miguel María Uranga Arrieta. — Avenida del Mediterráneo, 40. — 3.832 pesetas. — N2910.

Luis Valle Jaraquemada. — Comandante Zorita, 49. — 3.832 pesetas. — N2913.

Javier Valle-Riestra González-Olaechea. — Juan Bravo, 32. — 3.832 pesetas. — N2914.

Amadeo Varela Rodríguez. — Núñez de Balboa, 65. — 3.832 pesetas. — N2918.

Rafael Vega Vara. — Leopoldo Cano, número 14. — 3.832 pesetas. — N2920.

Miguel Rafael Veija Rodríguez. — Paseo del Prado, 42. — 3.832 pesetas. — N2922.

Arturo Vérez Salas. — Hermanos Miralles, 9. — 3.832 pesetas. — N2926.

Juan Antonio Vidal Bertaud. — Conde de Vilches, 31. — 3.832 pesetas. — N2927.

Juan Warleta Carrillo. — Montevideo, 28. — 3.832 pesetas. — N2932.

Eduardo Alarcón Caravantes. — Corregidor Juan de Bobadilla, 24. — 3.342 pesetas. — N2938.

Enrique Aller López. — Camarena, número 96. — 3.342 pesetas. — N2941.

Francisco Amorós Ibar. — Leganitos, 20. — 3.342 pesetas. — N2942.

Pablo Antonio Utrilla. — Azcoitia, 2. — 3.342 pesetas. — N2944.

Juan Crisóstomo Arreses Trapote. — Palafox, 37. — 3.342 pesetas. — N2947.

Jaime Argüelles Mendoza. — Divino Vallés, 14. — 3.342 pesetas. — N2948.

Luis Avila Veloso. — Castellana, 10. — 3.342 pesetas. — N2950.

Rafael Beltral Dupuy. — Altamirano, 25. — 3.342 pesetas. — N2953.

María Eulalia Bello Varela. — Isaac Peral, 46. — 3.342 pesetas. — N2954.

Domingo Blanco Quesada. — Pez, 32. — 3.342 pesetas. — N2958.

José Luis Blanco Rivera. — Paseo de la Esperanza, 1. — 3.342 pesetas. — N2959.

Juan Antonio Cabezano Vidal. — Modesto Lafuente, 6. — 3.342 pesetas. — N2964.

Román Calderón Ortega. — Rodríguez San Pedro, 65. — 3.342 pesetas. — N2966.

Luis de Castro y Calvo. — Joaquín García Morato, 37. — 3.342 pesetas. — N2968.

Guillermo Clavería Almazón. — Lope de Rueda, 4. — 3.342 pesetas. — N2969.

Alfonso Collantes Puertas. — Cea Bermúdez, 52. — 3.342 pesetas. — N2970.

Jaime Corrales Zumbado. — Hermosilla, 75. — 3.342 pesetas. — N2971.

Raimundo Ignacio Cova Barroso. — Huertas, 53. — 3.342 pesetas. — N2972.

Andrés Dafur Fullana. — Alcalá, 5. — 3.342 pesetas. — N2974.

Francisco Díaz Estévez. — Avenida del Generalísimo, 67. — 3.342 pesetas. — N2976.

Luis Domínguez Guilarte. — Hermosilla, 2. — 3.342 pesetas. — N2982.

Concio J. Edyng Avaro. — Illescas, número 45. — 3.342 pesetas. — N2983.

Alejo Fernández Feijóo. — Ronda de Segovia, 45. — 3.342 pesetas. — N2987.

Manuel Fernández de Lacande. — La Cañada, 32. — 3.342 pesetas. — N2988.

Ramón Fernández y Pedregosa. — Hacienda, 20. — 3.342 pesetas. — N2989.

Luis Pedro Fornies Riverola. — Andrés Mellado, 23. — 3.342 pesetas. — N2990.

Jesús Fuentes de Blas. — Narvéez, número 50. — 3.342 pesetas. — N2991.

Benito Gálvez Pareja. — Joaquín García Morato, 113. — 3.342 pesetas. — N2992.

Fernando Gandía García. — Nuestra Señora de Guadalupe, 14. — 3.342 pesetas. — N2993.

Antonio Giménez Alonso. — José Ortega y Gasset, 3. — 3.342 pesetas. — N2996.

Juan Gómez Mallaga. — Nieremberg, número 21. — 3.342 pesetas. — N3000.

Juan Luis Gómez Robles. — América, número 24. — 3.342 pesetas. — N3001.

Carlos González Oviedo. — General Mola, 296. — 3.342 pesetas. — N3002.

Miguel Ángel González Pérez. — Andrés Mellado, 10. — 3.342 pesetas. — N3003.

José Manuel Gracia Baos. — General Mola, 91. — 3.342 pesetas. — N3007.

Antonio Huélamo López. — Paseo de María Cristina, 14. — 3.342 pesetas. — N3012.

Enrique R. Iparraguirre García. — Alcalá, 102. — 3.342 pesetas. — N3013.

José Antonio Jiménez Tovar. — Illescas, 14. — 3.342 pesetas. — N3015.

Santiago Joaniquet Aguilar. — Paseo de la Castellana, 10. — 3.342 pesetas. — N3016.

Manuel Laraña Leguina. — Recoletos, 20. — 3.342 pesetas. — N3019.

Marcelino Lobato Alonso. — Núñez de Balboa, 65. — 3.342 pesetas. — N3020.

Alberto Malaret Sureda. — Ayala, 96. — 3.342 pesetas. — N3027.

María Julia Marchena Navarra. — Padre Jesús Ordóñez, 5. — 3.342 pesetas. — N3030.

Baldomero Mejías Calderón. — Francisco Silvela, 24. — 3.342 pesetas. — N3036.

José Luis Mingo Zapatero. — López de Hoyos, 15. — 3.342 pesetas. — N3038.

Miguel Montera Mozaira. — Génova, número 5. — 3.342 pesetas. — N3040.

Miguel Ángel Morcillo Pineda. — Modesto Lafuente, 34. — 3.342 pesetas. — N3041.

Carlos M. Navarrete Merino. — General Mola, 29. — 3.342 pesetas. — N3044.

José Luis Navarro Pérez. — Avda. del Manzanares, 68. — 3.342 pesetas. — N3045.

José Antonio Norte Triviño. — Hernani, 54. — 3.342 pesetas. — N3048.

Manuel Ortigosa Perochena. — Godeña, 245. — 3.342 pesetas. — N3049.

José María Pena Moller. — Núñez de Balboa, 71. — 3.342 pesetas. — N3055.

Jaime Picornell Picornell. — Castellana, 10. — 3.342 pesetas. — N3058.

Máximo Luis Posada García. — Gonzalo de Córdoba, 6. — 3.342 pesetas. — N3059.

Benito Reina Malgar. — General Ricardos, 37. — 3.342 pesetas. — N3064.

José Jacobo Rivero de Aguilar Díaz de Rábago. — O'Donnell, 15. — 3.342 pesetas. — N3066.

Guillermo Rodríguez Bautista. — Alfonso X, 6. — 3.342 pesetas. — N3067.

Carlos Rodríguez de Besa. — Romero Robledo, 18. — 3.342 pesetas. — N3068.

Juan Antonio Rodríguez Galindo. — Antonio Reig, 4. — 3.342 pesetas. — N3070.

Fernando Rodríguez Holgado. — Donoso Cortés, 63. — 3.342 pesetas. — N3072.

Bernardo Rodríguez Noriega Vizcaino. — Ardemans, 47. — 3.342 pesetas. — N3074.

Carlos Rodríguez Uña. — Avda. Manzanares, 2. — 3.342 pesetas. — N3076.

Félix Rodríguez Valdés Prieto. — San Bernardo, 5. — 3.342 pesetas. — N3077.

José María Roji Sánchez. — General Mola, 82. — 3.342 pesetas. — N3079.

Carlos Roldán León. — Plaza de los Mostenses, 7. — 3.342 pesetas. — N3080.

María Luz Román Tabarredo. — Caracas, 17. — 3.342 pesetas. — N3081.

Eduardo Ron Acebal. — Serrano, 40. — 3.342 pesetas. — N3086.

Francisco Ros Forriol. — Orellana, número 18. — 3.342 pesetas. — N3087.

Ángel Rubio Morales. — Aristóteles, número 7. — 3.342 pesetas. — N3091.

Pablo Ruiz del Cerro Zabalo. — Goya, número 15. — 3.342 pesetas. — N3094.

José María Saiz Sánchez. — Ferraz, número 20. — 3.342 pesetas. — N3102.

Eladio Salvat Quetglas. — Fuenarral, 5. — 3.342 pesetas. — N3104.

Martín Sánchez Abascal. — Narvéez, número 61. — 3.342 pesetas. — N3107.

Francisco Sánchez Ayala. — Alcalá, número 270. — 3.342 pesetas. — N3108.

Ramón Sánchez Bayton. — Avda. del Generalísimo, 30. — 3.342 pesetas. — N3109.

Rafael Sánchez Matías. — San Pol de Mar, 10. — 3.342 pesetas. — N3114.

Antonio Sánchez Patiño. — Virgen de los Peligros, 9. — 3.342 pesetas. — N3116.

José M. Sanchis Sacanella. — Fuenarral, 135. — 3.342 pesetas. — N3117.

José María Miguel de Sanmillán Fornés. — Comandante Fortea, 3. — 3.342 pesetas. — N3123.

Jesús Santacruz Velázquez. — Cea Bermúdez, 62. — 3.342 pesetas. — N3125.



Francisco Santana Díaz. — Gaztambide, 63. — 3.342 pesetas. — N3127.  
 María del Pilar Santana de Mena. — Ibiza, 45. — 3.342 pesetas. — N3128.  
 L. Alberto Santos González Monasterio. — Lucio del Valle, 5. — 3.342 pesetas. — N3130.  
 Luis Fernando Saura Martínez. — Manuel Silvela, 16. — 3.342 pesetas. — N3138.  
 Antonio Sendra Ferrero. — General Castaños, 4. — 3.342 pesetas. — N3144.  
 Ramón Serrataco López. — Magnolias, 116. — 3.342 pesetas. — N3147.  
 Félix Sobrina Legido. — Mauricio Legendre, 3. — 3.342 pesetas. — N3150.  
 José María Socorro Girónella. — Churruca, 14. — 3.342 pesetas. — N3151.  
 Francisco José Soler Navarro. — Joaquín García Morato, 12. — 3.342 pesetas. — N3153.  
 Sebastián Suárez Cabrera. — Marqués de Zafra, 28. — 3.342 pesetas. — N3155.  
 José María Subirachs Martínez. — Luis Vélez de Guevara, 9. — 3.342 pesetas. — N3159.  
 Eduardo Tenes Sánchez. — Jorge Juan, 141. — 3.342 pesetas. — N3163.  
 Juan María Terradillos Basoco. — España, 11. — 3.342 pesetas. — N3169.  
 Carlos Enrique de la Torre Fernández. — San Emilio, 2. — 3.342 pesetas. — N3174.  
 Alvaro Torres Morillo. — Gaztambide, 57. — 3.342 pesetas. — N3176.  
 Jesús Torres Pascual. — Embajadores, 106-108. — 3.342 pesetas. — N3177.  
 Antonio Tovar Morais. — Conde de Peñalver, 68. — 3.342 pesetas. — N3181.  
 Juana Turón Bayer. — Claudio Coello, 120. — 3.342 pesetas. — N3183.  
 Manuel Urbina Carrera. — Donoso Cortés, 55. — 3.342 pesetas. — N3184.  
 Rodrigo Uria Meruendano. — Condesa de Venadito, 21. — 3.342 pesetas. — N3185.  
 Natalia Utray Rubio. — Alcalá, 41. — 3.342 pesetas. — N3187.  
 Juan Lamberto Valls Jove. — Leganitos, 24. — 3.342 pesetas. — N3188.  
 E. Varona Gómez-Acedo. — San Bernardino, 22. — 3.342 pesetas. — N3190.  
 Guillermo Vázquez Álvarez. — Entrevías, bloque 35. — 3.342 pesetas. — N3192.  
 José J. Vázquez Fernández. — Carretas, 3. — 3.342 pesetas. — N3194.  
 Andrés de la Vega Alcañiz. — Julián Hernández, 11. — 3.342 pesetas. — N3195.  
 M. Francisco Vicente Pix. — Víctor Pradera, 68. — 3.342 pesetas. — N3200.  
 Wifredo Villaldach Salguero. — Atocha, 20. — 3.342 pesetas. — N3203.  
 Ursino Villar Hidalgo. — Cea Bermúdez, 24. — 3.342 pesetas. — N3204.  
 Luis María Villariño Sánchez. — General Castaños, 9. — 3.342 pesetas. — N3206.  
 Juan Virgili Giménez. — Hiedra, 6. — 3.342 pesetas. — N3207.  
 Joaquín Xicot Bassegoda. — Eduardo Dato, 2. — 3.342 pesetas. — N3210.  
 María Inmaculada Yuste González. — Serrano, 215. — 3.342 pesetas. — N3212.  
 José María Zaldívar Arenzana. — Leganitos, 24. — 3.342 pesetas. — N3213.  
 Manuel Zurdo González. — Avda. Victoria, s/n. — 3.342 pesetas. — N3217.  
 Manuel Aboza Solís. — Serrano, 40. — 2.852 pesetas. — N3218.  
 Ernesto Alcaine Jerez. — Conde de Aranda, 6. — 2.852 pesetas. — N3219.  
 Eduardo Álvarez Morán. — Camino de los Vinateros, 145. — 2.852 pesetas. — N3221.  
 José Aranda Fernández. — Toledo, número 109. — 2.852 pesetas. — N3223.  
 Mariano Belda Garriga. — Glorieta Ruiz de Alda, 5. — 2.852 pesetas. — N3229.  
 Francisco Blanch Blanco. — Jorge Juan, 9. — 2.852 pesetas. — N3231.  
 Soledad Boldo García. — Princesa, número 1. — 2.852 pesetas. — N3233.  
 Eugenio Carballo Morales. — Vallehermoso, 32. — 2.852 pesetas. — N3236.  
 Julio Castro Hitos. — Joaquín García Morato, 37. — 2.852 pesetas. — N3239.  
 Santiago Coello Cuadrado. — Aveni-

da de la Albufera, 44. — 2.852 pesetas. — N3240.  
 Manuel Conde Ramírez. — Amara, 5. — 2.852 pesetas. — N3241.  
 César Crespo Crespo. — Ferraz, 112. — 2.852 pesetas. — N3243.  
 Antonio Chaneta Pérez. — Plaza del Biombo, 4. — 2.852 pesetas. — N3246.  
 Juan Ramón de la Chica Fleischer. — Juan Hurtado de Mendoza, 11. — 2.852 pesetas. — N3247.  
 Manuel Figueroa Rojas. — Ferraz, número 98. — 2.852 pesetas. — N3251.  
 Trino de Foncuberta Alonso Martínez. — Calvo Sotelo, 18. — 2.852 pesetas. — N3252.  
 Juan Ventura Fuentes Lojo. — Hernani, 37. — 2.852 pesetas. — N3254.  
 José Giménez Navarro. — General Mola, 207. — 2.852 pesetas. — N3258.  
 Jesús González Hernanz. — Glorieta de San Bernardo, 3. — 2.852 pesetas. — N3259.  
 Andrés Manuel Guerrero Invarato. — Viriato, 54. — 2.852 pesetas. — N3261.  
 Fernando Guerrero Torres. — Sánchez Pacheco, 48. — 2.852 pesetas. — N3262.  
 Manuel Iglesias Cubría. — Avda. Reina Victoria, 37. — 2.852 pesetas. — N3264.  
 Luis Enrique Julve Fuerrero. — Joaquín García Morato, 132. — 2.852 pesetas. — N3265.  
 Juan Lambea López. — Jorge Juan, número 127. — 2.852 pesetas. — N3266.  
 José Luis de Inage Díez. — Algodonales, 40. — 2.852 pesetas. — N3268.  
 Juan Martín Rojo. — Fernando VI, 2. — 2.852 pesetas. — N3270.  
 Hipólito Santiago Martínez de Juan. — Orense, 17. — 2.852 pesetas. — N3273.  
 Jaime M. Montalvo y Correa. — Paseo del General Primo de Rivera, 10. — 2.852 pesetas. — N3277.  
 Arturo Monfort Torres. — Gaztambide, 57. — 2.852 pesetas. — N3278.  
 Matías Navarro Gómez. — Lérida, número 80. — 2.852 pesetas. — N3281.  
 Leopoldo Pérez Fontán Díez de Ure. — Alberto Aguilera, 27. — 2.852 pesetas. — N3286.  
 Juan B. de la C. Piñedo Medina. — Berrugete, 40. — 2.852 pesetas. — N3290.  
 Ana Catalina Polstre Becker. — Reyes Magos, 19. — 2.852 pesetas. — N3291.  
 Enrique Ramiro Arceles. — Ríos Rosas, 48. — 2.852 pesetas. — N3292.  
 Luis del Río Sanz. — Alfonso XII, 64. — 2.852 pesetas. — N3297.  
 Sebastián Carlos del Río Ordena. — Avenida Juan de Andrés, 46. — 2.852 pesetas. — N3298.  
 Juan J. Rodríguez Vigil Rubio. — Luis Larrainza, 45. — 2.852 pesetas. — N3300.  
 Joaquín Ruiz Mendoza. — Ríos Rosas, 54. — 2.852 pesetas. — N3304.  
 Alonso Ruiz Parra. — Goya, 118. — 2.852 pesetas. — N3305.  
 Fernando Valenzuela García. — Medellín, 7. — 2.852 pesetas. — N3310.  
 José Zacarez Peiró. — Jorge Juan, 86. — 2.852 pesetas. — N3312.  
 Fernando Zamora Sitges. — Serrano, número 40. — 2.852 pesetas. — N3313.  
 José Angel Zubiaur Alegre. — Basílica, 17. — 2.852 pesetas. — N3314.  
 Julio Aboy Lorenzo. — Ramón de Santillán, 3. — 2.852 pesetas. — N3316.  
 Angel Gabriel Aguilar. — Cardenal Herrera Oria, bloque 21. — 2.852 pesetas. — N3317.  
 Juan Aguiar Pérez. — Marqués de Cubas, 25. — 2.852 pesetas. — N3318.  
 Alfredo Alameda Martínez. — Fúcar, número 10. — 2.852 pesetas. — N3320.  
 Argimiro Alonso Fernández. — Templeque, 50. — 2.852 pesetas. — N3322.  
 Salustiano Álvarez Martínez. — José Ortega y Gasset, 34. — 2.852 pesetas. — N3324.  
 Juan Cruz Alli Aranguren. — Amado Nervo, 1. — 2.852 pesetas. — N3326.  
 Alberto Anibal Álvarez Baeza. — Peñalba, 3. — 2.852 pesetas. — N3329.  
 Gaspar Ariño Ortiz. — Conde de Peñalver, 36. — 2.852 pesetas. — N3331.  
 José Angel Atienza Moreno. — Dr. Gómez Ulla, 22. — 2.852 pesetas. — N3333.  
 Vital Aza Jiménez. — Ctra. de La Coruña, Km. 9. — 2.852 pesetas. — N3335.  
 Joaquín Barrantes Carrasco. — Montera, 9. — 2.852 pesetas. — N3339.  
 José María Barrado Alonso. — Abtao, número 46. — 2.852 pesetas. — N3341.

Fernando Bayo Rovira. — Avenida de Bruselas, 68. — 2.852 pesetas. — N3342.  
 Angel Benito Martín. — Hermosilla, número 103. — 2.852 pesetas. — N3345.  
 Fernando Benito Moreno. — Alvarado, 19. — 2.852 pesetas. — N3346.  
 Dionisio Borja López. — Suero de Quiñones, 22. — 2.852 pesetas. — N3349.  
 María del Pilar Borrego Ruiz. — Glorieta Puente de Segovia, 3. — 2.852 pesetas. — N3350.  
 Abelardo Campra Bonillo. — Paseo de la Habana, 2. — 2.852 pesetas. — N3352.  
 María Elena Cantos Aberasturi. — Valderaduey, 4. — 2.852 pesetas. — N3354.  
 Enrique Caso Sánchez Carrascosa. — Bárbara de Braganza, 6. — 2.852 pesetas. — N3357.  
 Jesús Castillo Roldán. — Avenida de Menéndez Pelayo, 129. — 2.852 pesetas. — N3359.  
 Jaime Castiñeiras Muñoz. — Rafael Barrera, 9. — 2.852 pesetas. — N3360.  
 Enrique A. Casuso Alonso. — General Ricardos, 248. — 2.852 pesetas. — N3361.  
 Marciano Cirujano Bracamante. — Nuestra Sra. de Fátima, 10. — 2.852 pesetas. — N3363.  
 José Antonio Cuenca Lorca. — Cardenal Cisneros, 84. — 2.852 pesetas. — N3365.  
 Enrique Chinchilla Ballesta. — Fuenarral, 15. — 2.852 pesetas. — N3367.  
 Teresa Díez Gutiérrez. — Pedro Teixeira, 10. — 2.852 pesetas. — N3369.  
 Mario Fernández Carrio. — Conde de Peñalver, 68. — 2.852 pesetas. — N3375.  
 José Luis Fernández Fernández. — Santa Juliana, 16. — 2.852 pesetas. — N3376.  
 Jorge García Alonso. — Conde de Peñalver, 131. — 2.852 pesetas. — N3384.  
 César Joaquín García Colavida. — Capitán Haya, 78. — 2.852 pesetas. — N3386.  
 Benito García Dorgangide. — Conde de Peñalver, 68. — 2.852 pesetas. — N3387.  
 Marcos García Montes. — Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, 5. — 2.852 pesetas. — N3394.  
 Alvaro García de la Noceda Fierro. — Núñez de Balboa, 82. — 2.852 pesetas. — N3396.  
 Benjamín García Rosado y Caro. — Donoso Cortés, 66. — 2.852 pesetas. — N3398.  
 José Patricio García Ruiz. — Antonio Leyva, 10. — 2.852 pesetas. — N3399.  
 Guillermo Giménez de la Cuadra. — Avda. del Generalísimo, 66. — 2.852 pesetas. — N3400.  
 Antonio Gómez de Enterrías Pérez. — Vallehermoso, 32. — 2.852 pesetas. — N3405.  
 Paulino Gutiérrez Villa. — López de Hoyos, 178. — 2.852 pesetas. — N3415.  
 José Hernández Corredor. — Fernando El Católico, 13. — 2.852 pesetas. — N3416.  
 José Carlos López Díaz. — Avda. del Generalísimo, 67. — 2.852 pesetas. — N3425.  
 José Ramón López Gavela. — Alcántara, 59. — 2.852 pesetas. — N3426.  
 José María López López-Brea. — Santa Susana, 51. — 2.852 pesetas. — N3428.  
 F. Mallol Guarro. — Paseo del General Martínez Campos, 15. — 2.852 pesetas. — N3434.  
 José María Martí Tarre. — Lope de Rueda, 4. — 2.852 pesetas. — N3436.  
 Ricardo Martínez-Maya Asensio. — Atocha, 20. — 2.852 pesetas. — N3440.  
 Antonio Alejandro Masip Hidalgo. — Pintor Rafael Dávila, 16. — 2.852 pesetas. — N3441.  
 Santos Mercader de la Fuente. — San Deogracias, 8. — 2.852 pesetas. — N3445.  
 José María Mesa González. — Cáceres, 44. — 2.852 pesetas. — N3446.  
 Julián Antonio Miguel de la Villa. — Andrés Mellado, 34. — 2.852 pesetas. — N3447.  
 José Angel Moreno Caballero. — Fuente de Lima, 1. — 2.852 pesetas. — N3453.  
 Ramón Moñagorri Triana. — Portal de Belén, 6. — 2.852 pesetas. — N3456.  
 Manuel Murillo Carrasco. — Galileo, número 27. — 2.852 pesetas. — N3458.  
 Antonjo Olegario Ochoa Menchén. — O'Donnell, 28. — 2.852 pesetas. — N3460.

Ricardo Olague Negueruela. — Canencia, 4. — 2.852 pesetas. — N3462.  
 José Orche García. — Lagasca, 124. — 2.852 pesetas. — N3465.  
 Ricardo Otero Ventín. — San Gregorio, 11. — 2.852 pesetas. — N3467.  
 José Parra Jiménez. — Francisco Silvela, 46. — 2.852 pesetas. — N3468.  
 Jesús Peñalver Rey. — Buen Suceso, número 15. — 2.852 pesetas. — N3471.  
 Rafael Perera Mezquida. — Campomanes, 4. — 2.852 pesetas. — N3472.  
 Miguel A. Pérez Lizarbe Martín. — Juan Ramón Jiménez, 47. — 2.852 pesetas. — N3473.  
 Nicolás Pérez Serrano Jáuregui. — Costa Rica, 12. — 2.852 pesetas. — N3476.  
 José Luis Pérez Vales. — Vergara, 9. — 2.852 pesetas. — N3477.  
 María Pilar Piqueras Cremades. — Fernández de los Ríos, 106. — 2.852 pesetas. — N3478.  
 José Pujol Maderuelo. — Bravo Murillo, 254. — 2.852 pesetas. — N3481.  
 Lucas Quiroga González. — Drummen, número 4. — 2.852 pesetas. — N3482.  
 José Ramos Ballester. — García de Paredes, 17. — 2.852 pesetas. — N3483.  
 Héctor Gabriel Ríos Larrain. — San Martín de Porres, 45. — 2.852 pesetas. — N3486.  
 Juan Antonio Riudavets Cesteros. — O'Donnell, 63. — 2.852 pesetas. — N3487.  
 Celestino Ramón Rodríguez Iglesias. — Núñez de Balboa, 65. — 2.852 pesetas. — N3490.  
 Eustracia Rodríguez Montero. — Fernández de los Ríos, 59. — 2.852 pesetas. — N3491.  
 Vicente Enrique Rodríguez. — Leganitos, 20. — 2.852 pesetas. — N3492.  
 Alberto Romero-Romero. — Montera, número 24. — 2.852 pesetas. — N3493.  
 Luis Fernando Rubio Canal. — Graviña, 21. — 2.852 pesetas. — N3494.  
 Enrique Salgado González. — Avenida de Menéndez y Pelayo, 2. — 2.852 pesetas. — N3500.  
 José Sevillano González. — Avenida del Generalísimo, 67. — 2.852 pesetas. — N3504.  
 Juan Simarro López. — Altamirano, número 48. — 2.852 pesetas. — N3505.  
 Fernando José Simoes Fernández-Tejada. — Claudio Coello, 24. — 2.852 pesetas. — N3506.  
 Bartolomé Sítjar Burguera. — Recoletos, 21. — 2.852 pesetas. — N3508.  
 Ramón Sobrevia Coll. — General Castaños, 4. — 2.852 pesetas. — N3509.  
 Antonio Solano Ruiz. — Alcalde Sainz de Baranda, 55. — 2.852 pesetas. — N3510.  
 José María Solé Saldaña. — General Castaños, 4. — 2.852 pesetas. — N3512.  
 Luis Suárez Machota. — Trujillo, 2. — 2.852 pesetas. — N3514.  
 José Tomás Rifol. — General Martín Cerezo, 2. — 2.852 pesetas. — N3515.  
 Carlos Tortras Bosch. — José Antonio, 64. — 2.852 pesetas. — N3516.  
 Pedro Valero Alcántara. — Goya, 47. — 2.852 pesetas. — N3517.  
 Antonio Vázquez Campos. — Fernando El Católico, 67. — 2.852 pesetas. — N3519.  
 Luis Vázquez Santamaría. — Trafalgar, 1. — 2.852 pesetas. — N3521.  
 Emilio Vera López. — Bravo Murillo, 154. — 2.852 pesetas. — N3522.  
 José Vidal Saturnino. — América, 27. — 2.852 pesetas. — N3523.  
 Jesús Alfaya Bula. — Plaza de Bami, número 1. — 402 pesetas. — N3526.  
 Carlos Carpintier Carabantes. — Menorca, 8. — 402 pesetas. — N3527.  
 María Dolores Cleofé Sánchez. — Donoso Cortés, 45. — 402 pesetas. — N3528.  
 Leopoldo Docampo Blanco. — Galileo, 94. — 402 pesetas. — N3531.  
 Carlos Echevarría Martínez Baeza. — Alcalá, 65. — 402 pesetas. — N3532.  
 Manuel Escobedo Duato. — España, número 25. — 402 pesetas. — N3534.  
 Ignacio Eznarriaga Fedriani. — Plaza Alcira, 12. — 402 pesetas. — N3535.  
 Francisco Javier Font González-Anleo. — Velázquez, 119. — 402 pesetas. — N3536.  
 Ignacio Foxá Torrobas. — Ibiza, 1. — 402 pesetas. — N3537.  
 Ricardo García Andrade López. — Zurbano, 28. — 402 pesetas. — N3538.  
 José Manuel García Ureña. — Bocanigel, 14. — 402 pesetas. — N3540.



Agustín González del Campo. — Jorge Juan, 75. — 402 pesetas. — N3543.  
 José Granda Pérez. — Benito Gutiérrez, 39. — 402 pesetas. — N3544.  
 Moisés Guillamón Salcedo. — S. Bernardo, 121. — 402 pesetas. — N3545.  
 José L. Jiménez Zapatel. — Gral. Dávila, 3. — 402 pesetas. — N3546.  
 Clemente León Pascual. — Francisco Silvela, 122. — 402 pesetas. — N3547.  
 Luis Novoa Botas. — Brescia, 1. — 402 pesetas. — N3550.  
 Juan Pérez Robles. — Avenida General Perón, 20. — 402 pesetas. — N3552.  
 Miguel Quijano Martínez. — Alcalá, número 17. — 402 pesetas. — N3553.  
 Severino Sabugo Fernández. — Conde de Peñalver, 68. — 402 pesetas. — N3554.  
 Nicolás Sartorius Alvarez-Asturias. — Joaquín García Morato, 6. — 402 pesetas. — N3555.  
 José Ignacio Aguirre Echevarría. — Avenida del Generalísimo, 24. — 402 pesetas. — N3560.  
 José Luis Alonso Zatos. — Núñez de Balboa, 65. — 402 pesetas. — N3562.  
 Marta Artazcoz Borda. — Virgen de Lourdes, 2. — 402 pesetas. — N3569.  
 Felipe Baeza Betancort. — General Castaños, 4. — 402 pesetas. — N3570.  
 Juan Marcelo Benita Fernández. — América, 28. — 402 pesetas. — N3573.  
 Pedro José Calderón Rodríguez. — Claudio Coello, 4. — 402 pesetas. — N3580.  
 Manuel Capa Eiriz. — Avda. Generalísimo, 3. — 402 pesetas. — N3583.  
 Joaquín Capell Bore. — Conde del Valle de Suchill, 20. — 402 pesetas. — N3584.  
 Elisa Carrillo García. — Avenida de Monforte de Lemos, 173. — 402 pesetas. — N3585.  
 Jesús Cifuentes García. — Segre, 14. — 402 pesetas. — N3589.  
 José María Doncel López. — San Agustín, 9. — 402 pesetas. — N3595.  
 Antonio Doz Orrit. — Fernando El Católico, 13. — 402 pesetas. — N3596.  
 Juan Pedro Dufraix Baquedano. — Velázquez, 138. — 402 pesetas. — N3597.  
 Vicente Espinosa Navas. — Paseo de Onésimo Redondo, 22. — 402 pesetas. — N3598.  
 José L. Fernández Castillejos Jiménez. — Avenida del General Perón, 5. — 402 pesetas. — N3603.  
 Luis Filgueira y Alvarez de Toledo. — Mártires Concepcionistas, 3. — 402 pesetas. — N3605.  
 Alfredo Font Barrot. — López de Hoyos, 70. — 402 pesetas. — N3606.  
 José Antonio García Bescós. — Hernani, 47. — 402 pesetas. — N3608.  
 Emilio Guilloimo López. — Miguel Ángel, 17. — 402 pesetas. — N3610.  
 José María Guzmán Carbonell. — Fuente de Lima, 1. — 402 pesetas. — N3617.  
 Lorenzo Huidobro y Uriol. — Alberto Aguilera, 34. — 402 pesetas. — N3623.  
 Enrique Jiménez Larrea. — Castro, 15. — 402 pesetas. — N3627.  
 Rafael Leónidas Celedón González. — Félix Boix, 7. — 402 pesetas. — N3632.  
 Fernando Lozano Pérez. — Fuentes, número 3. — 402 pesetas. — N3637.  
 Francisco Llamas Peregrina. — Válgame Dios, 6. — 402 pesetas. — N3638.  
 Alberto Llorente Maldonado. — Lealtad, 3. — 402 pesetas. — N3639.  
 Elisa Maraval Gómez-Allende. — Atocha, 49. — 402 pesetas. — N3640.  
 José A. Monsalve Sánchez Mellado. — Maldonado, 50. — 402 pesetas. — N3647.  
 Pedro Antonio Montero Marín. — Fuencarral, 100. — 402 pesetas. — N3648.  
 Tomás Morato Norte. — Raimundo Fernández Villaverde, 19. — 402 pesetas. — N3652.  
 Carlos Alfonso Navarro Rodríguez. — Comandante Fortea, 3. — 402 pesetas. — N3654.  
 Santos Nieves Baz. — Trafalgar, 1. — 402 pesetas. — N3655.  
 José R. Palacio Sánchez Izquierdo. — Juan Bravo, 32. — 402 pesetas. — N3659.  
 José Luis Peña Pulido. — Seseña, 43. — 402 pesetas. — N3664.  
 Jorge Pérez Casaballo. — Serrano, 40. — 402 pesetas. — N3667.  
 María Esther Rico Fernández. — Borbonía, 1. — 402 pesetas. — N3672.  
 Julio Ricote Garrido. — Labrador, 1. — 402 pesetas. — N3673.

José Rigo Valbona. — Jordán, 9. — 402 pesetas. — N3674.  
 Luis Carlos Rodrigo Mazure. — Avenida del Generalísimo, 52. — 402 pesetas. — N3677.  
 Carlos Rodríguez Serrano. — Ronda de Valencia, 9. — 402 pesetas. — N3680.  
 José Luis Roselló López. — Avenida del Manzanares, 50. — 402 pesetas. — N3681.  
 Francisco de Paula Royo Coma. — Ayala, 4. — 402 pesetas. — N3682.  
 José María Ruiz de Aguirre Delgado. — Guzmán el Bueno, 87. — 402 pesetas. — N3683.  
 Jaime Axel Ruiz Badrinaye. — Cruz, número 16. — 402 pesetas. — N3684.  
 Pedro Ruiz Balerdi. — Avenida de Baviera, 10. — 402 pesetas. — N3685.  
 José Luis Ruiz Galán. — Núñez de Balboa, 65. — 402 pesetas. — N3686.  
 Luis Sabates Sans. — Serrano, 40. — 402 pesetas. — N3689.  
 Javier Luis Sáenz Cosculleula. — Orellana, 11. — 402 pesetas. — N3691.  
 Daniel Salvadores Pumarino. — Avenida del Manzanares, 72. — 402 pesetas. — N3692.  
 Pedro Sánchez Ruiz. — Fernando El Católico, 13. — 402 pesetas. — N3694.  
 Jorge Saura Marqués. — Modesto Lafuente, 8. — 402 pesetas. — N3698.  
 Antonio Tarradellas Ayet. — Recoletos, 10. — 402 pesetas. — N3701.  
 Lorenzo Toldra Monzonis. — Serrano, 21. — 402 pesetas. — N3702.  
 Ilustrador Tolosa Gómez. — Fernando El Católico, 88. — 402 pesetas. — N3703.  
 Hernán Troncoso Rojas. — Conde de Cartagena, 10. — 402 pesetas. — N3707.  
 Guillermo Ramón Valdés Sastre. — Estrella Polar, 5. — 402 pesetas. — N3708.  
 Pedro Vallés Tormos. — Beza, 1. — 402 pesetas. — N3711.  
 Elisa Vega Nicole. — Borbonía, 1. — 402 pesetas. — N3712.  
 Carlos Verdú Moscardó. — Ferraz, número 22. — 402 pesetas. — N3713.  
 Cristóbal Vergara Vergara. — Avenida del Mediterráneo, 47. — 402 pesetas. — N3714.  
 Antonio Villa Calvo. — Villanueva, número 17. — 402 pesetas. — N3718.  
 José María Campos Ruhio. — José Antonio, 25. — 2.852 pesetas. — N3721.  
 Francisco Cienfuegos Jovellanos Ortega. — Parque de la Colina, 16. — 2.852 pesetas. — N3722.  
 José Fernández Robles. — Astros, 14. — 402 pesetas. — N3729.  
 Juan I. Morales Sánchez Cantalejo. — Victor de la Serna, 21. — 402 pesetas. — N3731.  
 Antonio Morillo Méndez. — Santa Adela, 7. — 402 pesetas. — N3732.  
 Eduardo Villegas Girón. — Doctor Castelo, 50. — 66.693 pesetas. — N3767.  
 Antonio Rodríguez Valdés y Méndez Vigo. — Alcalá, 1. — 56.617 pesetas. — N3774.  
 Matías Cortés Domínguez. — Victor de la Serna, 5. — 53.085 pesetas. — N3775.  
 Agustín González Ruiz. — O'Donnell, número 32. — 40.953 pesetas. — N3777.  
 Luis Gómez Centurión Fdez. Miranda. — Evaristo San Miguel, 13. — 48.406 pesetas. — N3779.  
 Antonio Valero Mariscal. — Avenida de José Antonio, 15. — 42.370 pesetas. — N3781.  
 Manuel Hidalgo Sánchez. — Doña Berenguela, 12. — 43.939 pesetas. — N3798.  
 Amadeo Escotado Jiménez. — Hermosilla, 189. — 39.252 pesetas. — N3801.  
 Rogelio García Villalonga. — Santa Cruz de Marcenado, 6. — 5.302 pesetas. — N3802.  
 José Luis Artiaga Leal. — Jardines, número 5. — 37.344 pesetas. — N3808.  
 Fanustino Díaz Prieto. — Galileo, número 77. — 33.722 pesetas. — N3823.  
 Luis de la Torre Vivanco. — Velázquez, 15. — 31.902 pesetas. — N3834.  
 Eduardo Arias Gervás. — Castelló, número 9. — 30.666 pesetas. — N3838.  
 Esteban Laríos Fernández. — Guzmán el Bueno, 72. — 9.461 pesetas. — N3859.  
 José A. Gallego González. — Rafael Calvo, 4. — 24.366 pesetas. — N3872.  
 Gonzalo Alvarez Mayo y Gómez Va-

llejo. — Zurbano, 54. — 16.816 pesetas. — N3883.  
 Alfredo Fernández Reyes Molina. — Don Quijote, 19. — 23.569 pesetas. — N3886.  
 Antonio González Muñoz. — Génova, número 12. — 3.552 pesetas. — N3889.  
 José María Vázquez Vázquez. — Alejandro Ferrant, 3. — 17.062 pesetas. — N3891.  
 Ramón Muñoz Tuero. — Orellana, número 15. — 16.572 pesetas. — N3897.  
 José Antonio Francisco Blanco. — Arturo Soria, 39. — 612 pesetas. — N3901.  
 Baldomero Palomares Díaz. — Conde Cartagena, 3. — 11.916 pesetas. — N3909.  
 Antonio Hidalgo de la Lama. — Pilar de Zaragoza, 87. — 13.398 pesetas. — N3911.  
 José Antonio Raya Mengibar. — Juan de Austria, 3. — 17.849 pesetas. — N3913.  
 Juan Manuel Gámez Acuña. — Génova, 12. — 8.785 pesetas. — N3917.  
 Roberto Oltra Perales. — Paseo de Extremadura, 105. — 9.712 pesetas. — N3925.  
 Antonio Osuna Gómez Vallejo. — Apolonio Morales, 8. — 15.102 pesetas. — N3926.  
 Alfonso Rodríguez Sainz. — Almanza, 3. — 12.396 pesetas. — N3928.  
 José Villacañas Berenguer. — Almagro, 13. — 8.976 pesetas. — N3930.  
 Francisco Bengoechea García. — Peña Dorada, 7. — 7.108 pesetas. — N3942.  
 Lorenzo Bannasar Gost. — Tutor, 19. — 10.593 pesetas. — N3943.  
 Francisco Javier Berisa Villamayor. — Cea Bermúdez, 6. — 10.368 pesetas. — N3944.  
 Juan Antonio Bueno Sánchez. — Avenida Juan Andrés, 10. — 5.960 pesetas. — N3945.  
 Eduardo Campo Zapata. — Higuera, número 38. — 8.410 pesetas. — N3946.  
 José María Chamorro Calzón. — Alcalde Sainz de Baranda, 20. — 1973. — 5.641 pesetas. — N3947.  
 Cristóbal Delgado Villanueva. — Jacometrez, 7. — 5.960 pesetas. — N3948.  
 Jorge Echeverría López. — Arturo Soria, 320. — 3.525 pesetas. — N3950.  
 José Manuel Ferreiro Méndez Vigo. — Arturo Soria, 39. — 6.526 pesetas. — N3951.  
 Luis M. Fúnez Millán. — Paseo de la Castellana, 53. — 5.264 pesetas. — N3952.  
 Francisco García Abadín. — Moratalaz. Políg. G, 713. — 11.725 pesetas. — N3953.  
 Francisco Alberto Marañés Pallardo. — Chile, 12. — 7.262 pesetas. — N3960.  
 Vicente Martínez Dacal. — Antonio Arias, 10. — 9.584 pesetas. — N3961.  
 Luis Fernando Medrano Blasco. — Joaquín María López, 70. — 7.496 pesetas. — N3963.  
 Juan Antonio de Mendoza Feijóo. — Cavanilles, 25. — 7.202 pesetas. — N3964.  
 Genaro Navarro López. — Rey Francisco, 7. — 4.752 pesetas. — N3967.  
 Antonio Olivares Barquero. — Fuenterrabía, 6. — 10.745 pesetas. — N3968.  
 José Samuel Roberes Alvarez. — Claudio Coello, 76. — 10.441 pesetas. — N3974.  
 Baudilio Tomé Robla. — Reina Mercedes, 8. — 16.316 pesetas. — N3977.  
 Miguel A. Avedaño Guimea. — Capitán Haya, 3. — 9.260 pesetas. — N3978.  
 Alvaro Juan Rodríguez Solano Romero. — Plaza de Santiago, 2. — 6.772 pesetas. — N3979.  
 José María Valentín Requena. — Jordán, 9. — 6.772 pesetas. — N3982.  
 Jorge Cánovas Méndez. — Alcalá, 271. — 3.525 pesetas. — N3989.  
 Ricardo Alberto Zamora. — Glorieta de Ovededo, 7. — 3.430 pesetas. — N3993.  
 Narciso Alonso Davil. — Ibiza, 50. — 2.694 pesetas. — N3994.  
 Josefa Bertoméu López. — O'Donnell, 30. — 8.808 pesetas. — N3998.  
 Gerardo Bezos Cuadrillero. — Pez Austral, 14. — 110 pesetas. — N3999.  
 Juan Canet Relat. — No consta. — 980 pesetas. — N4001.  
 Manuel Canalejo Cantero. — Pez Austral, torre, 12. — 3.234 pesetas. — N4002.  
 Juan Antonio Careaga Muguruza. —

Casado del Alisal, 12. — 6.121 pesetas. — N4003.  
 Jorge Miguel Fernández González. — No consta. — 3.973 pesetas. — N4006.  
 Enrique García-Blanco Peinador. — Constancia, 8. — 3.184 pesetas. — N4008.  
 José García Sellés. — No consta. — 5.624 pesetas. — N4010.  
 Pablo Hernández Coronado. — No consta. — 4.900 pesetas. — N4012.  
 José Luis Herrera Muñoz. — No consta. — 980 pesetas. — N4013.  
 Doroteo López Sero. — Fernando El Católico, 13. — 3.430 pesetas. — N4017.  
 Carlos Olivella Romeu. — Paseo de Gracia, 87. — 2.940 pesetas. — N4020.  
 Antonio Pérez Martín. — Hortaleza, número 13. — 3.430 pesetas. — N4024.  
 Francisco Rico Pérez. — Avda. de Menéndez y Pelayo, 85. — 3.430 pesetas. — N4027.  
 Carlos Francisco Sánchez Peña. — No consta. — 4.436 pesetas. — N4030.  
 Manuel Viñuela Díaz. — Panamá, 3. — 7.584 pesetas. — N4031.  
 Luis Adolfo Díaz Rodríguez Jurado. — Lagasca, 7. — 3.184 pesetas. — N4033.  
 José Lapiedra Ballester. — No consta. — 2.694 pesetas. — N4034.  
 Federico de Acosta y López. — Francisco Silvela, 26. — 23.502 pesetas. — N770.  
 Santiago Holguín Romero. — Fray Luis de León, 8. — 12.162 pesetas. — N1366.  
 Manuel Caballero Caballero. — Joaquín García Morato, 39. — 5.302 pesetas. — N1919.  
 José R. Parada Vázquez. — Manzanares, 58. — 5.302 pesetas. — N2056.  
 Juan J. Hernández Torre Hernández. — Virtudes, 7. — 3.832 pesetas. — N2476.  
 Jerónimo López Pérez. — Guzmán el Bueno, 20. — 3.832 pesetas. — N2549.  
 Manuel Luque Márquez. — Diego de León, 43. — 3.832 pesetas. — N2576.  
 Octavio Saltor Soler. — Paseo del General Martínez Campos, 15. — 3.832 pesetas. — N2875.  
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
 Madrid, 26 de julio de 1979.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
 (G.—4.317)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:  
 Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignaron en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.  
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.  
 Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.  
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.  
 Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.



Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas, fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponer los Recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 110 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - PERITOS TASADOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRATO 1978.—NUMERO DE REFERENCIA

Manuel Franco Valero. — Hinojal, 10. 1975. — 63.544 pesetas. — N15702.  
Alejandro Pablo Martín. — Azuaga, número 26. — 1975. — 36.938 pesetas. N15703.  
José Luis Sánchez Riestra. — Tembleque, 5. — 1975. — 49.162 pesetas. — N15705.  
Agustín Aguado Encinas. — Oudrid, número 22. — 1975. — 36.916 pesetas. N15710.  
José María Gutiérrez García. — Avenida Dr. Federico Rubio y Galí, 190. — 1975. — 33.316 pesetas. — N15711.  
José Arroyo Díaz. — Castroverde, 32. 1975. — 12.100 pesetas. — N15715.  
Mariano Lorente Gómez. — López de Hoyos, 310. — 1975. — 26.980 pesetas. N15718.  
Juan Quintas García. — Manoteras, 8. 1975. — 26.404 pesetas. — N15720.  
Máximo Cordobilla Lázaro. — General Castaños, 13. — 1975. — 21.796 pesetas. — N15727.  
Jesús Villacastín Carrasco. — Ibiza, número 70. — 1975. — 21.796 pesetas. N15729.  
Diego González Bernal. — Pico Artilleros, 78. — 1975. — 17.296 pesetas. — N15732.  
M. Márquez Fernández Mazuecos. — Villalar, 9. — 1975. — 17.296 pesetas. — N15733.  
Eduardo Rodríguez de la Puente. — Aligustre, 32. — 1975. — 17.296 pesetas. — N15735.  
Francisco Santos Sanz. — Zayas, 2. 1975. — 17.296 pesetas. — N15736.  
Agustín Simón Oñate. — Avda. Monte Igueldo, 25. — 1975. — 17.296 pesetas. — N15737.  
Florentino Torres Ramos. — Paseo Pintor Rosales, 20. — 1975. — 17.296 pesetas. — N15738.  
Jesús Gavesa Olmedo. — Eduardo Morales, 35. — 1975. — 17.206 pesetas. N15739.  
Enrique Seoane López. — Lope de Haro, 17. — 1975. — 16.126 pesetas. — N15742.  
Luis Montero Santos. — San Raimundo, 54. — 1975. — 12.886 pesetas. — N15746.  
Manuel Alonso Ramos. — Zorrilla, 29. 1975. — 12.796 pesetas. — N15747.  
Amadeo Soriano Alcañiz. — Matías Turrión, 21. — 1975. — 12.796 pesetas. N15748.  
J. María Yllana González Hontoria. — Hermosilla, 34. — 1975. — 8.360 pesetas. — N15750.  
José María Montoya Morón. — Nierenberg, 29. — 1975. — 7.523 pesetas. N15757.  
Manuel Rodríguez Bejarano. — Martín Machio, 12. — 1975. — 9.196 pesetas. N15759.  
Francisco Muñoz Turnes. — Paseo

General Martínez Campos, 47. — 1975. 9.016 pesetas. — N15760.  
Manuel Diego Carrasco. — Diamante, 10. — 1975. — 8.296 pesetas. — N15764.  
Federico García Alegre. — Espoz y Mina, 3. — 1975. — 8.296 pesetas. — N15766.  
José González Ramos. — Emilio Arias, número 9. — 1975. — 8.296 pesetas. — N15768.  
Antonio Gallego Traperó. — Nicasio Sánchez, 140. — 1975. — 7.396 pesetas. N15772.  
Vicente Pérez Castro. — Plaza de la Chopera, 29. — 1975. — 6.496 pesetas. N15773.  
Emiliano Domingo García. — Montejurra, 21. — 1975. — 6.496 pesetas. — N15775.  
Ángel García Sánchez. — San Cayetano, 4. — 1975. — 6.496 pesetas. — N15776.  
Manuel Barceló Vidal. — Doctor Castelo, 9. — 1975. — 6.046 pesetas. — N15780.  
Antonio Fernández Amador. — Hernani, 60. — 1975. — 6.046 pesetas. — N15782.  
Telesforo García Riera. — General Pardinas, 48. — 1975. — 6.046 pesetas. N15783.  
José Vicente Giménez García. — Cardeñosa, 24. — 1975. — 4.696 pesetas. — N15788.  
Carlos Pliego Gutiérrez. — Fernando El Católico, 78. — 1975. — 4.156 pesetas. — N15790.  
Antonio Cortés Ramírez. — Javier de Miguel, 115. — 1975. — 3.796 pesetas. N15792.  
Pedro Gallego Peralta. — Avenida de los Caídos, 17. — 1975. — 3.796 pesetas. N15793.  
Mariano García Gamarra. — Juan de Vera, 9. — 1975. — 3.166 pesetas. — N15796.  
Juan Pablo Vegas de la Torre. — Manuel Silvela, 20. — 1975. — 2.896 pesetas. — N15797.  
Victor Domínguez Bonajo. — Lucio del Valle, 12. — 1975. — 1.996 pesetas. N15800.  
Francisco Martín Navarro. — Alfonso Rodríguez Santamaría, 20. — 1975. 1.996 pesetas. — N15802.  
José Luis San José Huelves. — Vallehermoso, 8. — 1975. — 1.546 pesetas. — N15808.  
José Luis Merino Morán. — Plaza de las Cortes, 8. — 1975. — 1.276 pesetas. N15809.  
Luis Palacios Hernández. — Eugenio Salazar, 52. — 1975. — 1.276 pesetas. — N15811.  
Ángel Aldasaro Herrero. — Manuela Malasaña, 33. — 1975. — 1.096 pesetas. N15812.  
José María Esteban Casas. — Plaza de Roma, 15. — 1975. — 1.096 pesetas. N15814.  
José Antonio Jiménez Lobo. — Paseo de Extremadura, 298. — 1975. — 1.096 pesetas. — N15815.  
Emilio Maneu Chulia. — Moratalaz, número 721. — 1975. — 1.096 pesetas. N15816.  
Nicolás Martínez Delgado. — San Aquilino, 10. — 1975. — 1.096 pesetas. N15817.  
Nacianceno Menéndez López. — Cabanilles, 23. — 1975. — 1.096 pesetas. N15818.  
Ceferino Núñez Núñez. — San Benito, 21. — 1975. — 1.096 pesetas. — N15820.  
Victor Rodríguez Bonajo. — Lucio del Valle, 12. — 1975. — 1.096 pesetas. N15821.  
Antonio Cuevas Simarro. — José Luis Sancho, 15. — 1975. — 646 pesetas. — N15825.  
Antonio Arias Hernández. — Ofelia Nieto, 16. — 1975. — 196 pesetas. — N15829.  
Félix Catalá Fernández. — Paseo Arabote, 45. — 1975. — 196 pesetas. — N15830.  
Juan de la Cruz Guzmán. — Pico Artilleros, 88. — 1975. — 196 pesetas. — N15831.  
Felipe Goya Cisneros. — Valle Inclán, número 2. — 1975. — 196 pesetas. — N15832.  
Lidia Herrera Sotolongo. — Avenida de América, 31. — 1975. — 196 pesetas. N15834.

Miguel Montejo Manso. — Las Matas, 13. — 1975. — 196 pesetas. — N15836.  
Antonio Ortego Pardo. — Victor Pradera, 32. — 1975. — 196 pesetas. — N15837.  
Relación número 111 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - INSTRUMENTISTAS, ATRACCION EN TEATROS Y SALAS DE FIESTA.  
José Giménez Giménez. — Camarena, número 288. — 1974. — 23.600 pesetas. N15841.  
César Álvarez Calleja. — No consta. 1974. — 13.300 pesetas. — N15842.  
Clemente Díaz Sánchez. — No consta. — 1974. — 13.300 pesetas. — N15843.  
Alfredo Díaz Suárez. — No consta. — 1974. — 13.300 pesetas. — N15844.  
Roberto Martorell Valdivia. — No consta. — 1974. — 13.300 pesetas. — N15845.  
Fazolari Palma Pires. — No consta. 1974. — 11.410 pesetas. — N15846.  
Agustín García Carco. — Juan de Urbieto, 15. — 1974. — 4.750 pesetas. — N15847.  
Francisco Pastor del Pueyo. — Jacometrezo, 4. — 1974. — 4.750 pesetas. N15848.  
Joaquín Peña Fernández. — Jacometrezo, 4. — 1974. — 4.750 pesetas. — N15849.  
Antonio Sevilla Manzano. — Jacometrezo, 4. — 1974. — 4.750 pesetas. — N15850.  
Guillermo Duarte Sánchez. — Dr. Cortezo, 17. — 1974. — 4.940 pesetas. — N15851.  
Juan José Ruiz Molina. — Dr. Cortezo, 17. — 1974. — 4.940 pesetas. — N15852.  
Juan Jiménez García. — Valmojado, número 153. — 1974. — 2.900 pesetas. N15854.  
José Luis Tejada Barrio. — Recoletos, 12. — 1974. — 2.240 pesetas. — N15858.  
Salvador Regalado Esquivel. — No consta. — 1974. — 1.460 pesetas. — N15859.  
Rafael San Frutos Martín. — Mauds, 23. — 1974. — 300 pesetas. — N15862.  
Antonio Avila Acosta. — Núñez de Arce, 11. — 1974. — 410 pesetas. — N15863.  
Jesús Adolfo Couso Fernández. — Núñez de Arce, 11. — 1974. — 410 pesetas. — N15865.  
Guillermo Chacón Contrera. — Núñez de Arce, 11. — 1974. — 410 pesetas. N15866.  
Francisco Márquez Méndez. — Sarriá, 65. — 1974. — 650 pesetas. — N15867.  
Agustín Pol Cara. — Núñez de Arce, número 11. — 1974. — 410 pesetas. — N15870.  
José Rodríguez Maya. — Núñez de Arce, 11. — 1974. — 410 pesetas. — N15871.  
Enrique Sanchiz Guillén. — Núñez de Arce, 11. — 1974. — 410 pesetas. — N15872.  
Miguel Cabrilla Rodríguez. — Plaza de Santa Ana, 15. — 1974. — 620 pesetas. — N15873.  
Andrés Fernández Cabrera. — Amalia, 2. — 1974. — 380 pesetas. — N15875.  
A. Martín Bada. — Rodeos, 7. — 1974. — 620 pesetas. — N15876.  
Juan Ignacio Cuadrado Bueno. — Manuel Silvela, 7. — 1974. — 440 pesetas. N15879.  
Jaime Ramiro Regueira. — Manuel Silvela, 7. — 1974. — 440 pesetas. — N15881.  
Relación número 112 de contribuyentes por el concepto de CANTANTES EN TEATROS Y SALAS FIESTAS.  
Daniel Candón de la Campa. — Avenida Donostiarra, 43. — 1974. — 167.200 pesetas. — N15882.  
Albano Carrici (extranjero). — No consta. — 1974. — 131.840 pesetas. — N15883.  
Manuel José Galván Vilches. — Alcalde Sainz de Baranda, 48. — 1974. — 77.440 pesetas. — N15884.  
Juan Enrique Erasmo Pamiés. — Vicente Yáñez Pinzón, 6. — 1974. — 59.200 pesetas. — N15886.

José Alberto García Gallo. — Hurtado de Mendoza, 19. — 1974. — 49.800 pesetas. — N15887.  
Braulio Antón García Bautista. — Conde del Valle de Suchill, 3. — 1974. 35.240 pesetas. — N15890.  
Rita Pavone (extranjera). — No consta domicilio. — 1974. — 33.620 pesetas. N15891.  
Caso Darío Martínez Amarilla. — San Martín de Porres, 16. — 1974. — 32.200 pesetas. — N15893.  
Dino Salerno. — Ibiza, 50. — 1974. 32.200 pesetas. — N15895.  
Juan Humberto Torales Avalos. — San Martín de Porres, 16. — 1974. — 32.200 pesetas. — N15896.  
Alma María Vaesken Torales. — San Martín de Porres, 16. — 1974. — 32.200 pesetas. — N15900.  
Josephine Bouillon (extranjera). — No consta domicilio. — 1974. — 31.040 pesetas. — N15902.  
Iva Zanichij (extranjera). — No consta domicilio. — 1974. — 21.140 pesetas. N15904.  
Halima Markouf (extranjera). — No consta domicilio. — 1974. — 19.600 pesetas. — N15905.  
Guillermo Romero Zaragoza (extranjero). — No consta domicilio. — 1974. 18.830 pesetas. — N15906.  
Rosa Ferrando Galiana. — Triana, 12. 1974. — 9.400 pesetas. — N15910.  
Fabián León Bernal (extranjero). — No consta domicilio. — 1974. — 9.830 pesetas. — N15911.  
Raquel Michell Talento (extranjera). — No consta domicilio. — 1974. — 9.430 pesetas. — N15912.  
Adaika da Silva (extranjera). — No consta domicilio. — 1974. — 8.890 pesetas. — N15913.  
Armando Manzanero Canche (extranjero). — No consta domicilio. — 1974. 8.090 pesetas. — N15914.  
María Dos Nascimentos Galmeiro Matias. — No consta domicilio. — 1974. — 6.640 pesetas. — N15915.  
Fernando de Portage Hamilton (extranjero). — No consta domicilio. — 1974. — 6.280 pesetas. — N15916.  
Luis Enrique Gatica Silva. — No consta domicilio. — 1974. — 5.680 pesetas. N15917.  
Francis Blancher Gibbs (extranjero). — No consta domicilio. — 1974. — 5.020 pesetas. — N15918.  
Carmen Muñoz Martínez. — Ricardo Ortiz, 118. — 1974. — 4.750 pesetas. — N15921.  
Margarita Ardanaz Morán. — Doctor Cortezo, 17. — 1974. — 4.940 pesetas. N15922.  
Carlos Blanco Magdalena. — Avenida de José Antonio, 12. — 1974. — 4.300 pesetas. — N15923.  
Dol. Chanquet de la Rosa Coralia. — Juan Bravo, 18. — 1974. — 5.020 pesetas. — N15927.  
J. María García Conesa. — Arriaza, 10. 1974. — 4.940 pesetas. — N15928.  
María Dolores Marín Esteban. — Doctor Cortezo, 17. — 1974. — 4.940 pesetas. — N15929.  
María Consolación Álvarez Mohedano. — Magnolias, 118. — 1974. — 3.400 pesetas. — N15931.  
Juanita Reina Castillo. — Avenida de Portugal, 157. — 1974. — 2.550 pesetas. — N15932.  
Akef Bakiza Kamal (extranjero). — No consta domicilio. — 1974. — 2.320 pesetas. — N15933.  
Akef Kamal (extranjero). — No consta domicilio. — 1974. — 2.530 pesetas. N15934.  
Lidia Zoraida García Tajman (extranjera). — No consta domicilio. — 1974. 1.780 pesetas. — N15935.  
Carmen Flores Ruiz. — Povedilla, 9. 1974. — 2.020 pesetas. — N15937.  
Wifredo Aquino López (extranjero). — No consta domicilio. — 1974. — 700 pesetas. — N15942.  
María Soledad Lorrío Calvete. — Avenida del Manzanares, 172. — 1974. — 300 pesetas. — N15946.  
Carmela Muñoz Barrul. — Pan Benedito, 16. — 1974. — 1.340 pesetas. — N15947.  
María Ortiz Vázquez. — Sarriá, 4. — 1974. — 300 pesetas. — N15951.  
Angela Redondo Rodríguez. — Nicolás Usera, 7. — 1974. — 1.100 pesetas. — N15954.



- María Carmen Redondo Rodríguez. — Nicolás Usera, 7. — 1974. — 1.100 pesetas. — N15955.
- Cecilia Rodríguez García. — Plaza de Santa Ana, 15. — 1974. — 1.100 pesetas. — N15956.
- José Salazar Molina. — Duque de Sesto, 14. — 1974. — 300 pesetas. — N15957.
- Juan Antonio Salazar Sánchez. — Antonio Leyva, 14. — 1974. — 1.260 pesetas. — N15958.
- Miguel Samper Peiró. — Casino, 8. — 1974. — 1.180 pesetas. — N15959.
- Ricardo Gorgonio Ortiz Ramírez (extranjero). — No consta domicilio. — 1974. — 820 pesetas. — N15960.
- Antonio Arias García. — Tres Pecos, número 16. — 1974. — 730 pesetas. — N15961.
- Enrique Castellón Vargas. — Fray Ceperino González, 16. — 1974. — 950 pesetas. — N15963.
- María del Mar Díaz Bautista. — Saturno, 4. — 1974. — 250 pesetas. — N15965.
- Manuel Otero Aparicio. — Plaza del Patriarca, 2. — 1974. — 570 pesetas. — N15966.
- María Cruz González Parejo. — Rafael Chacón, 21. — 1974. — 620 pesetas. — N15969.
- Juan Heredia Plattón. — Lavapiés, 44. — 1974. — 380 pesetas. — N15973.
- Juan Antonio Jiménez Muñoz. — Enrique Torre, 27. — 1974. — 460 pesetas. — N15974.
- Andrés Muñoz Conde. — Amaro García, s/n. — 1974. — 380 pesetas. — N15975.
- Jesús L. Varela Varela. — Sánchez Pacheco, 16. — 1974. — 380 pesetas. — N15979.
- María del Pilar Alonso Triviño. — Plaza Comendadores, 7. — 1974. — 440 pesetas. — N15980.
- Mario Ferrer Ballester. — Granada, número 42. — 1974. — 400 pesetas. — N15981.
- Relación número 113 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - DELINEANTES.
- Emilio Garzón de la Fuente. — Jarama, 7. — 1975. — 182.480 pesetas. — N16080.
- José Castiñeira Pombo. — Alenza, número 11. — 1975. — 57.116 pesetas. — N16082.
- Miguel Silva Pérez. — Rodríguez San Pedro, 31. — 1975. — 44.780 pesetas. — N16084.
- Ángel Román Moyano. — Arriaga, 15. — 1975. — 31.700 pesetas. — N16086.
- Francisco Tricio Lahera. — Ambrosio Vallejo, 7. — 1975. — 22.790 pesetas. — N16088.
- Javier Sacristán García. — Cebrosos, número 65. — 1975. — 24.308 pesetas. — N16092.
- Ruperto Tarrero Borro. — Viriato, 9. — 1975. — 16.040 pesetas. — N16099.
- Carmen García Aragón. — Avenida de Almería, 7. — 1975. — 16.340 pesetas. — N16103.
- Jorge Prieto López. — Poblado Dirigido de Fuencarral, 334. — 1975. — 15.800 pesetas. — N16108.
- Luis Trashorras Álvarez. — Embajadores, 16. — 1975. — 12.290 pesetas. — N16112.
- José Ramón Menéndez Gómez. — Esperanza, 4. — 1975. — 11.930 pesetas. — N16113.
- María Luisa Torralba Romero. — Cavanilles, 49. — 1975. — 4.010 pesetas. — N16128.
- Jesús Ramírez Cotti. — Zurita, 40. — 1975. — 11.916 pesetas. — N16137.
- Relación número 114 de contribuyentes por el concepto de ACTORES CINEMATOGRAFICOS.
- Esperanza Fuentes Roig. — Marbella, número 8 (Mirasierra). — 1974. — 67.500 pesetas. — N16319.
- Helga Line Stern Owezar. — Dr. Esquerdo, 171. — 1974. — 58.500 pesetas. — N16320.
- Ricardo López Nuño. — Asparriegos, número 3. — 1974. — 43.200 pesetas. — N16321.
- María José Peralt Román. — Pradillo, 16. — 1974. — 40.500 pesetas. — N16322.
- Antonio Spitzer Isbert. — Asunción Pérez Vizcaínos, 5. — 1974. — 22.500 pesetas. — N16324.
- Mirta Bugni Chatard. — Avda. General Perón, 25. — 1974. — 18.000 pesetas. — N16325.
- Blanca Llanos Estrada. — San Martín de Porres, 41. — 1974. — 13.500 pesetas. — N16327.
- Mariano Vidal Molina. — Clara del Rey, 19. — 1974. — 12.600 pesetas. — N16331.
- Alfonso Suárez del Real. — José Calvo, 1. — 1974. — 21.000 pesetas. — N16339.
- Lone Faerch Mikkelsen. — Marqués de Pico Velasco, 45. — 1974. — 7.200 pesetas. — N16343.
- Basilio A. Fergus Alexander. — Montero, 24. — 1974. — 7.200 pesetas. — N16344.
- Luis Bar Boo. — Castelló, 19. — 1974. — 6.300 pesetas. — N16345.
- Eduardo Bea Boluda. — Conde de Peñalver, 54. — 1974. — 6.300 pesetas. — N16346.
- Domingo Codesido Ascanio. — Hilarion Eslava, 160. — 1974. — 6.300 pesetas. — N16347.
- Marta Flores. — No consta domicilio. — 1974. — 6.300 pesetas. — N16348.
- Domingo González García. — Aduana, 23. — 1974. — 18.300 pesetas. — N16349.
- Erasmus Pascual Colmenero. — Pasaje San Martín de Valdeiglesias, 5. — 1974. — 6.300 pesetas. — N16350.
- Teresa Rabal Balaguer. — Matías Turrión, 33. — 1974. — 18.300 pesetas. — N16351.
- Luis Varela López. — López de Hoyos, 64. — 1974. — 18.300 pesetas. — N16352.
- Venancio Fernández Muro. — Altamirano, 36. — 1974. — 5.400 pesetas. — N16353.
- Bernabé Barta Barri. — Llanes, 6. — 1974. — 4.500 pesetas. — N16356.
- Antonio Gamero Aguirre. — Fernando VI, 9. — 1974. — 2.700 pesetas. — N16359.
- Rafael García Escudero. — Col. Fin de Semana, s/n. — 1974. — 2.700 pesetas. — N16360.
- Montserrat Julio Nonell. — Avda. de Valladolid, 69. — 1974. — 14.700 pesetas. — N16362.
- Lina Nadal Cufi. — No consta domicilio. — 1974. — 2.700 pesetas. — N16363.
- Joaquín Rodríguez Pueyo. — Avenida Donostiarra, 26. — 1974. — 2.700 pesetas. — N16364.
- Teresa Ruiz Penella. — Avenida del Mediterráneo, 14. — 1974. — 13.500 pesetas. — N16365.
- José María Soler Vilanova. — Lepanto, 9. — 1974. — 2.700 pesetas. — N16366.
- José María Blanco Martínez. — Juan de Austria, 4. — 1974. — 1.800 pesetas. — N16367.
- María del Carmen Orero Mollón. — Coll Portell, 57. — 1974. — 1.800 pesetas. — N16368.
- Carlos Ballesteros Borge. — Lillo, 20. — 1974. — 12.000 pesetas. — N16371.
- Antonio Ramis Pieras. — Corredera Baja de San Pablo, 3. — 1974. — 7.200 pesetas. — N16376.
- Carlos Larrañaga Ladrón de Guevara. — Orense, 29. — 1974. — 10.200 pesetas. — N16377.
- Julián Navarro Torres. — Príncipe, número 20. — 1974. — 10.200 pesetas. — N16378.
- María José Sánchez Luján. — Rafael Herrera, 11. — 1974. — 9.300 pesetas. — N16382.
- Ramón Centenero Martínez. — Paseo del Rey, 18. — 1974. — 7.500 pesetas. — N16388.
- Isabel Gallardo Flores. — Lillo, 16. — 1974. — 7.500 pesetas. — N16389.
- Victoria Hernández Sanguino. — Plaza de Arteijo, 11. — 1974. — 7.500 pesetas. — N16390.
- Manuel Martín Cabrera. — General Mola, 280. — 1974. — 7.500 pesetas. — N16391.
- Joaquín Fernández Roa. — Fuencarral, 137. — 1974. — 2.700 pesetas. — N16394.
- Juan José Otegui Martínez. — Huertas, 4. — 1974. — 6.600 pesetas. — N16397.
- Oscar Penas Fernández. — Amaniel, número 7. — 1974. — 6.600 pesetas. — N16398.
- Jaime Rodríguez Basante. — Co-
- mandante Fortea, 37. — 1974. — 6.600 pesetas. — N16400.
- Luis González Páramo. — Soria, 5. — 1974. — 6.150 pesetas. — N16402.
- María Lechet Ibáñez. — Santa Feliciano, 51. — 1974. — 5.700 pesetas. — N16403.
- Emilio Mellado Torres. — Libertad, número 12. — 1974. — 5.700 pesetas. — N16404.
- Juan Ribó Diéguez. — Paseo del General Martínez Campos, 13. — 1974. — 5.700 pesetas. — N16406.
- Ramón González Reparaz. — Cavanilles, 27. — 1974. — 5.250 pesetas. — N16407.
- José Vivo Costa. — Huerta de Castañeda, 10. — 1974. — 5.250 pesetas. — N16409.
- Rosario García Ortega. — Concepción Arenal, 6. — 1974. — 2.340 pesetas. — N16411.
- Emilio Sánchez Espinosa. — Medidas, 4. — 1974. — 4.800 pesetas. — N16414.
- Victoria Pérez Díaz. — Bravo Murillo, 23. — 1974. — 4.350 pesetas. — N16415.
- Concepción Gómez Conde. — Emilio Vargas, 19. — 1974. — 3.780 pesetas. — N16417.
- José María Guillén Pérez. — Vizconde de Matamala, 25. — 1974. — 3.900 pesetas. — N16418.
- José Baeza Martínez. — De las Conchas, 5. — 1974. — 3.450 pesetas. — N16421.
- Juan Expósito Pérez. — Santa Susana, 39. — 1974. — 3.450 pesetas. — N16423.
- Estanislao González León. — Ramos Carrión, 5. — 1974. — 3.450 pesetas. — N16427.
- Monika Kolpez Hladix. — No consta el domicilio. — 1974. — 3.450 pesetas. — N16429.
- Asunción Molero Cabeza. — Alcalá, número 175. — 1974. — 3.450 pesetas. — N16431.
- Manuel Pereiro Rodríguez. — Primavera, 4. — 1974. — 3.450 pesetas. — N16434.
- Asunción Sordo Sánchez. — Corredera Baja de San Pablo, 15. — 1974. — 3.450 pesetas. — N16438.
- Damián Velasco Vallejo. — Andrés Mellado, 36. — 1974. — 3.330 pesetas. — N16439.
- Silvia Vivo Fiat. — Huerta de Castañeda, 10. — 1974. — 3.450 pesetas. — N16441.
- María Angeles Hortelano Vicent. — No consta domicilio. — 1974. — 3.000 pesetas. — N16444.
- Inés Morales Iglesias. — No consta el domicilio. — 1974. — 3.000 pesetas. — N16445.
- Adolfo Alises Brau. — Alejandro Morán, 14. — 1974. — 2.550 pesetas. — N16447.
- Francisco Amorós Valls. — No consta domicilio. — 1974. — 2.550 pesetas. — N16448.
- Manuel Andrés González. — López de Hoyos, 201. — 1974. — 2.550 pesetas. — N16449.
- Enrique Ciurana Araño. — Torrelaguna, 9. — 1974. — 2.550 pesetas. — N16452.
- Mónica Gutiérrez Cano. — Hartzenbusch, 8. — 1974. — 2.550 pesetas. — N16458.
- Magdalena Rotger Martínez. — Rafael Herrera, 9. — 1974. — 2.550 pesetas. — N16464.
- Herminia Tejela Lavado. — Príncipe, 23. — 1974. — 2.550 pesetas. — N16467.
- Concepción del Val Aranda. — No consta domicilio. — 1974. — 2.550 pesetas. — N16468.
- César Varona Martín. — No consta domicilio. — 1974. — 2.550 pesetas. — N16469.
- Relación número 115 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - DOCTORES Y LICENCIADOS EN FARMACIA
- Francisco Arebola Ramírez. — Paseo Pintor Rosales, 66. — 1975. — 3.780 pesetas. — N16544.
- Pedro Luis Iglesias Arranz. — Los Macedas, 73. — 1975. — 3.780 pesetas. — N16552.
- Armando Somarriba Alonso. — Nico-
- lás Sánchez, 51. — 1975. — 3.780 pesetas. — N16556.
- Relación número 116 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - PERITOS DE TELECOMUNICACION.
- Julio Bueno Castaño. — Mochuelo, número 19. — 1975. — 50 pesetas. — N16561.
- José Calvo Robisco. — Aviación Española, 73. — 1975. — 500 pesetas. — N16563.
- Fernando Díaz Caro. — Recoletos, número 12. — 1975. — 500 pesetas. — N16565.
- Carlos A. Domínguez Hernández. — Paseo Dr. Esquerdo, 18. — 1975. — 950 pesetas. — N16566.
- Luis Escosura Castro. — Marroquina, número 114. — 1975. — 5.900 pesetas. — N16567.
- Félix Hernández Alonso. — Valmojado, 239. — 1975. — 500 pesetas. — N16570.
- Luis León González. — García de Paredes, 34. — 1975. — 50 pesetas. — N16572.
- José Pelegrín Coronado. — Cardenal Silíceo, 35. — 1975. — 950 pesetas. — N16578.
- Eduardo Pérez Sánchez. — Mochuelo, número 19. — 1975. — 50 pesetas. — N16579.
- Julio Quevedo Gento. — Barquillo, número 35. — 1975. — 50 pesetas. — N16580.
- José Ruiz Luque. — Serrano, 41. — 1975. — 50 pesetas. — N16583.
- Fernando Suárez Romeral. — Esteban Mora, 51. — 1975. — 50 pesetas. — N16584.
- Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
- Madrid, 26 de julio de 1979. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
- (G.—4.318)
- Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación.
- Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.
- Periodo voluntario de ingreso
- a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 del mes en curso, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
- b) Liquidaciones publicadas entre los días 16 al fin de mes tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
- Si el último día de ingreso en ambos casos fuere inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.
- Recargo de prórroga
- Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:
- a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.
- b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.
- Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.
- Recargo de apremio
- Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.
- Segundo. Que en las reclamaciones que pueden ser interpuestas, los plazos y las autoridades a las que deben dirigirse son las siguientes:
- a) Inclusión indebida, hasta el día anterior del primero o único vencimien-



to ante el Sr. Administrador de Tributos.

b) Baja por cese en el ejercicio de la actividad, quince días hábiles el siguiente al de surtir efectos de la baja de Licencia Fiscal ante el Sr. Administrador de Tributos.

c) Agravio absoluto de ámbito provincial, treinta días hábiles siguientes al de la notificación ante el Sr. Administrador de Tributos.

d) Agravio absoluto de ámbito nacional, treinta días hábiles siguientes al de esta notificación ante el Sr. Director General de Impuestos.

e) Aplicación indebida de las reglas de distribución, quince días hábiles siguientes al de esta notificación ante el Ilmo. Sr. Presidente del Jurado Territorial Tributario. Y ante el del Jurado Central Tributario, si es de ámbito nacional.

Tercero. La interposición de cualquiera de los recursos no origina la suspensión del pago de las cuotas correspondientes, y

Cuarto. Que todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS - 1.º y 2.º PLAZO y UNICO PLAZO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO.— BASE INDIVIDUAL.— A INGRESAR.— AÑO CONTRAIDO.— NUMERO DE REFERENCIA

Coimplaz, S. L. — Carretera de Fuenlabrada, Km. 2. Moraleja de Enmedio. 1977. — 19.228.000 pesetas. — 224.968 pesetas. — 1977. — W13061.

Palobal, S. A. — Caunedo, 40. Madrid. — 1977. — 15.499.000 pesetas. — 329.141 pesetas. — 1978. — W6639.

José Luis Santos Ochoa. — Kennedy, 1. Parla. — 1977. — 400.000 pesetas. 10.800 pesetas. — 1978. — W7726.

Manuel Zanco Jiménez. — Madrid. número 6. Alcorcón. — 1977. — 2.140.000 pesetas. — 57.780 pesetas. — 1978. — W7834.

Joaquín Álvarez Pérez. — Col. Sahagún B. VI, 6. Alcorcón. — 1978. — 11.000.000 de pesetas. — 22.000 pesetas. 1978. — W13630.

Reollo. — Santiago, 9. Madrid. — 1978. 4.500.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 1978. — W13823.

Emilio Rodríguez Pascual. — Vale, número 93. Leganés. — 1978. — 1.740.741 pesetas. — 23.500 pesetas. — 1978. — W13841.

José Ángel Cardín Lombilla. — Avenida del Castillo, s/n. Alcorcón. — 1978. 192.091 pesetas. — 2.467 pesetas. — 1978. — W13952.

José Castro Manchón. — Del Sur, número 207. Coslada. — 1978. — 192.091 pesetas. — 4.375 pesetas. — 1978. — W13964.

Félix Hernández Núñez. — Avenida de Carlos V, 32. Móstoles. — 1978. — 192.091 pesetas. — 2.467 pesetas. — 1978. — W14184.

Pedro Montes Pérez. — Avenida del Generalísimo, 6. Alcorcón. — 1978. — 192.091 pesetas. — 2.467 pesetas. — 1978. — W14335.

Francisco Priego Carrasco. — Azucena, 3. Alcorcón. — 1978. — 192.878 pesetas. — 2.477 pesetas. — 1978. — W14416.

José Ramos García. — Del Retablo, número 3. Alcorcón. — 1978. — 192.878 pesetas. — 2.477 pesetas. — 1978. — W14435.

Juan Rodríguez Espinosa. — Real, 17. Las Rozas. — 1978. — 192.878 pesetas. 2.477 pesetas. — 1978. — W14461.

Jesús Vicente Castro. — Marquesa Viuda de Aldama, 14. Alcobendas. — 1978. — 192.878 pesetas. — 4.385 pesetas. — 1978. — W14568.

Luis Vique Gallardo. — Grundales, número 20. Alcorcón. — 1978. — 191.619 pesetas. — 2.477 pesetas. — 1978. — W14582.

Cándido Tercero Hernández. — Humanes, 6. Parla. — 1978. — 1.584.000 pesetas. — 21.384 pesetas. — 1978. — W14960.

Rafael Casado Alonso. — Orfebrería, sin número. Torrejón de Ardoz. — 1978. 9.299.589 pesetas. — 100.736 pesetas. — 1978. — W14970.

Agustina Alcázar Alcázar. — Era de Maján, 9. San Fernando de Henares. — 1976. — 0 pesetas. — 3.448 pesetas. — 1978. — W70260.

Juan Nieto Criado. — Bastero, 5. Madrid. — 1976. — 0 pesetas. — 23.820 pesetas. — 1978. — W72756.

Relación número 341 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. - PLAZO UNICO.

Eulogia de Andrés Sanz. — Encomienda, 24. — 1978. — 13.600.000 pesetas. — 54.400 pesetas. — 1979. — W000614.

Pedro Arauzo Morales. — Carnicer, número 18. — 1978. — 11.300.000 pesetas. — 45.200 pesetas. — 1979. — W000615.

Acindino Arroyo Gutiérrez. — Cruz Verde, 16. — 1978. — 5.500.000 pesetas. 22.000 pesetas. — 1979. — W000616.

Francisco Casas Torres. — Jaspe, 37. 1978. — 12.400.000 pesetas. — 49.600 pesetas. — 1979. — W000621.

José María García Lafarga. — Paseo Perales, 4. — 1978. — 8.600.000 pesetas. 34.400 pesetas. — 1979. — W000631.

Juliana García Romano. — Antonio Piralá, 17. — 1978. — 17.700.000 pesetas. — 70.800 pesetas. — 1979. — W000632.

Eugenio Herrera Rubio. — General Ricardos, 178. — 1978. — 13.600.000 pesetas. — 54.400 pesetas. — 1979. — W000635.

Ángel de Miguel Sanz Esteban. — Paseo de Granada, 17. — 1978. — 19.800.000 pesetas. — 79.200 pesetas. — 1979. — W000648.

José Núñez Alameda. — García Martín, 7. — 1978. — 8.000.000 de pesetas. 32.000 pesetas. — 1979. — W000651.

Julio Parra Esteso. — Buenavista, 26. 1978. — 17.500.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 1979. — W000653.

Vicente Rizo Magán. — Antonio Jiménez, 40. — 1978. — 9.200.000 pesetas. 36.800 pesetas. — 1979. — W000661.

Ángel Sanz Fernández. — López de Hoyos, 243. — 1978. — 26.000.000 de pesetas. — 104.000 pesetas. — 1979. — W000665.

Relación número 342 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. - PLAZO UNICO.

Luisa Alonso Gómez. — Poblado Absorción - Canillejas, 31. — 1978. — 117.864 pesetas. — 2.676 pesetas. — 1979. — W000680.

José Victoria Barbolla San José. — C. Blanco Argibay, 5. — 1978. — 393.762 pesetas. — 8.940 pesetas. — 1979. — W000693.

Francisca Blanco Álvarez. — García Paredes, 44. — 1978. — 196.440 pesetas. 4.460 pesetas. — 1979. — W000704.

Faustino Blázquez Muñoz. — San Ramiro, 26. — 1978. — 235.729 pesetas. 5.352 pesetas. — 1979. — W000706.

Clicerio Camacho Mercader. — Al-mendralejo, 18. — 1978. — 149.488 pesetas. — 3.394 pesetas. — 1979. — W000716.

Teresa Casado Torres. — San Restituto, 18. — 1978. — 196.440 pesetas. — 4.460 pesetas. — 1979. — W000720.

Toribio Colmenero Sotero. — Tolu, 6. 1978. — 149.488 pesetas. — 3.394 pesetas. — 1979. — W000730.

Concepción Doménech Llovera. — Hacienda de Pavones, 7. — 1978. — 196.440 pesetas. — 4.460 pesetas. — 1979. — W000741.

Antonio Fernández Díaz. — Peña Ambote, 7. — 1978. — 117.864 pesetas. — 2.676 pesetas. — 1979. — W000746.

Santiago García Meseguer. — Corre-gidor J. Pasamón, 264. — 1978. — 149.488 pesetas. — 3.394 pesetas. — 1979. — W000765.

Antonia Josefa García Pérez. — Pa-seo de la Florida, 55. — 1978. — 149.488 pesetas. — 3.394 pesetas. — 1979. — W000768.

Ramiro Guillén Macía. — Antonio Pérez, 3. — 1978. — 491.102 pesetas. — 11.150 pesetas. — 1979. — W000801.

Antonio Gutiérrez Caño. — Sabadell, número 1. Pueblo Fuencarral. — 1978. 176.798 pesetas. — 4.014 pesetas. — 1979. W000802.

José Hernández Mariscal. — Salitre, número 58. — 1978. — 58.932 pesetas. 1.338 pesetas. — 1979. — W000811.

Ambrosio Martín Martín. — Camino Bajo Palomeras, 34. — 1978. — 196.440 pesetas. — 4.460 pesetas. — 1979. — W000843.

Antonio Muñoz Ruiz. — Sombrerete, 3. — 1978. — 345.930 pesetas. — 7.854 pesetas. — 1979. — W000873.

Manuel Pol Gómez. — Poblado Dirigi-do Fuencarral - Colmenar Viejo, 1. — 1978. — 216.084 pesetas. — 4.906 pesetas. — 1979. — W000900.

Jesús Rodríguez Burgos. — Gabino Jiménez, 14. — 1978. — 294.662 pesetas. 6.690 pesetas. — 1979. — W000914.

Luis Salas Díaz. — Avda. del Carde-nal Herrera Oria, 257. — 1978. — 247.710 pesetas. — 5.624 pesetas. — 1979. — W000927.

Jesús Sánchez Montero. — San Deo-cracias, 4. — 1978. — 247.710 pesetas. 5.624 pesetas. — 1979. — W000935.

Manuel Torres Canales. — Plaza Pina-zo Local, 175. — 1978. — 247.710 pesetas. — 5.624 pesetas. — 1979. — W000949.

Relación número 343 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. - PLAZO UNICO.

Fernando Álvarez Álvarez. — Jesús Montoya, 4. — 1978. — 161.700 pesetas. — 4.366 pesetas. — 1979. — W000986.

Juan Tomás de Barenaño Ugarte. — Zurbarán, 14. — 1978. — 995.953 pesetas. — 26.890 pesetas. — 1979. — W001009.

Julian Calero Sanz. — Nicolás Sán-cehz, 95. — 1978. — 56.595 pesetas. — 1.528 pesetas. — 1979. — W001035.

Fernando Flores Rubio. — Meléndez Valdés, 51. — 1978. — 589.820 pesetas. 15.926 pesetas. — 1979. — W001117.

Emilio García Jiménez. — General Mola, 210. — 1978. — 1.646.181 pesetas. — 44.446 pesetas. — 1979. — W001139.

Juan de Dios López Serrano. — Ma-nuel Laguna, 32. — 1978. — 1.179.640 pesetas. — 31.850 pesetas. — 1979. — W001236.

Antonio Martínez Pérez. — Avenida Daroca, 54. — 1978. — 926.860 pesetas. 25.026 pesetas. — 1979. — W001267.

Francisco Martos Latorre. — Alon-so Castrillo, 15. — 1978. — 1.095.380 pesetas. — 29.576 pesetas. — 1979. — W001271.

Antonio Mejías Segura. — Avenida del Manzanares, 19. — 1978. — 674.080 pesetas. — 18.200 pesetas. — 1979. — W001280.

Gregorio Miguel Ruiz. — Lozano, 20. 1978. — 842.600 pesetas. — 22.750 pesetas. — 1979. — W001284.

Pilar Montero Abrinas. — Velázquez, número 36. — 1978. — 1.011.120 pesetas. — 27.300 pesetas. — 1979. — W001291.

Adolfo Parrés Candela. — Galileo, 71. 1978. — 1.214.228 pesetas. — 32.784 pesetas. — 1979. — W001338.

Trinidad Portilla Gutiérrez. — Doc-tor Esquerdo, 162. — 1978. — 1.819.642 pesetas. — 49.130 pesetas. — 1979. — W001357.

Leonor Ruiz Cárdenas. — Paseo de Yeserías, 39. — 1978. — 1.360.480 pesetas. — 36.732 pesetas. — 1979. — W001394.

Manuel Santos Gómez. — Viriato, 20. 1978. — 1.420.000 pesetas. — 38.340 pesetas. — 1979. — W001423.

Domingo Távira Pastor. — Doctor Fourquet, 6. — 1978. — 837.544 pesetas. — 22.614 pesetas. — 1979. — W001446.

Juan Tejero Vinuesa. — Adela Bal-boá, 3. — 1978. — 1.360.480 pesetas. — 36.732 pesetas. — 1979. — W001448.

Relación número 344 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. PLAZO UNICO.

Hilario Aldea Cubero. — Plaza San Illán, 51. — 1978. — 5.220.233 pesetas. 60.992 pesetas. — 1979. — W001478.

Emilio Calvo González. — Fuente de Lima, 24. — 1978. — 5.022.747 pesetas. 58.685 pesetas. — 1979. — W001481.

Merino Castro Sánchez. — El Sorbo, número 21. — 1978. — 855.880 pesetas. 10.000 pesetas. — 1979. — W001482.

Luis Serrano Díaz. — Avenida del General Perón, 2. — 1978. — 8.119.805 pesetas. — 94.871 pesetas. — 1979. — W001492.

Relación número 346 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. PLAZO UNICO.

Tenaro Acuchil Ado. — San Hermenegildo, 19. — 1978. — 1.100.592 pesetas. — 29.716 pesetas. — 1979. — W001507.

Ángel Alarcón Carrasco. — Espartel, número 2. — 1978. — 548.270 pesetas. 14.803 pesetas. — 1979. — W001508.

José C. Alonso Moja-granses. — Ricardo Ortiz, 137. — 1978. — 548.270 pesetas. — 14.803 pesetas. — 1979. — W001510.

Leoncio Álvarez Alejo. — Alfonso XIII, 116. — 1978. — 795.095 pesetas. — 21.468 pesetas. — 1979. — W001512.

Tomás Alvaro Guijarro. — Joaquín María López, 17. — 1978. — 548.270 pesetas. — 14.803 pesetas. — 1979. — W001514.

Isidoro Amador Cuesta. — Francis-ca Armada, 18. — 1978. — 548.270 pesetas. — 14.803 pesetas. — 1979. — W001515.

Justo Asenjo García. — Isla Ons, 12. 1978. — 548.270 pesetas. — 14.804 pesetas. — 1979. — W001519.

Teófilo Ayllón Muñoz. — Reyes Az-quizel, 6. — 1978. — 548.270 pesetas. 14.803 pesetas. — 1979. — W001521.

Félix Bartolomé Llorente. — Finis-terre, 19. — 1978. — 548.270 pesetas. — 14.803 pesetas. — 1979. — W001522.

Santos Bernabé del Val. — Campo Real, Km. 2. — 1978. — 548.270 pesetas. — 14.803 pesetas. — 1979. — W001524.

José Blanco Corral. — Cascorro, 13. 1978. — 548.270 pesetas. 14.803 pesetas. — 1979. — W001526.

Antonio Cañadilla Carretero. — Sie-rra de Gredos, 20. — 1978. — 548.270 pesetas. — 14.803 pesetas. — 1979. — W001530.

Lorenzo Calero Bolívar. — Campillo, número 13. — 1978. — 548.270 pesetas. 14.804 pesetas. — 1979. — W001533.

Hermanos Calleja. — Isla Aroa, 29. 1978. — 1.644.519 pesetas. — 44.402 pesetas. — 1979. — W001534.

Elías Calvo Rodríguez. — Huertas, 9. 1978. — 548.270 pesetas. — 14.803 pesetas. — 1979. — W001535.

José Luis Calvo Rodríguez. — Cam-bados, 17. — 1978. — 548.270 pesetas. 14.803 pesetas. — 1979. — W001536.

Pastor Cámara Martín. — Villalobos, número 41. — 1978. — 548.270 pesetas. 14.803 pesetas. — 1979. — W001539.

Ramón Castro Cantón. — Luis Ruiz, número 69. — 1978. — 548.270 pesetas. 14.803 pesetas. — 1979. — W001542.

Agustín Díaz Vázquez. — Santa Mar-garita, B-14. — 1978. — 548.270 pesetas. — 14.803 pesetas. — 1979. — W001548.

Entarimados San José. — Alicia Ca-sero, 17. — 1978. — 548.270 pesetas. 14.803 pesetas. — 1979. — W001549.

José Espallorca García. — Correde-ra Baja de San Pablo, 41. — 1978. — 548.270 pesetas. — 14.803 pesetas. — 1979. — W001550.

Antonio Esteban García. — Goya, número 108. — 1978. — 548.270 pesetas. — 14.803 pesetas. — 1979. — W001551.

Molino García Carra. — Provisiones, número 24. — 1978. — 548.270 pesetas. 14.803 pesetas. — 1979. — W001555.

Rafael García Fernández. — Oviedo, número 24. — 1978. — 548.270 pesetas. 14.803 pesetas. — 1979. — W001556.

Domingo García González. — Sola-na Aliche, 35. — 1978. — 3.188.109 pesetas. — 86.079 pesetas. — 1979. — W001557.

Antonio García Rivero. — San Del-fin, 7. — 1978. — 548.270 pesetas. 14.803 pesetas. — 1979. — W001558.

Hermanos Gómez. — Plaza de la His-panidad, 7. — 1978. — 1.100.592 pece-tas. — 29.716 pesetas. — 1979. — W001563.

Eutimio Hernández López. — Aveni-da Albufera, 37. — 1978. — 548.270 pe-setas. — 14.804 pesetas. — 1979. — W001564.

Samuel Juárez Delgado. — Saavedra Fajardo, 32. — 1978. — 1.644.518 pece-tas. — 44.402 pesetas. — 1979. — W001566.

Leandro López Irazábal. — Cuarto



Puertas, 20. — 1978. — 548.270 pesetas. — 14.803 pesetas. — 1979. — W001568.  
 José López Sánchez. — Avenida de Barcelona, 45. — 1978. — 548.270 pesetas. — 14.803 pesetas. — 1979. — W001569.  
 A. Loro Pacheco. — El Sorollas, 24. — 1978. — 4.385.576 pesetas. — 118.410 pesetas. — 1979. — W001571.  
 Felipe José Macasén Cano Gómez. — Orense, 32. — 1978. — 3.873.348 pesetas. — 103.608 pesetas. — 1979. — W001572.  
 Isidro Martín Jiménez. — Paseo de los Olivos, 8. — 1978. — 3.188.109 pesetas. — 86.079 pesetas. — 1979. — W001577.  
 Juan Ignacio Martínez. — Fúcar, 15. — 1978. — 1.100.592 pesetas. — 29.716 pesetas. — 1979. — W001581.  
 Angel Martínez Marnier. — Eduardo Morales, 23. — 1978. — 2.740.932 pesetas. — 74.006 pesetas. — 1979. — W001582.  
 Luis Martínez Quiscal. — Los Narcisos, 28. — 1978. — 548.270 pesetas. — 14.803 pesetas. — 1979. — W001583.  
 Rafael Nacional Serrano. — Corredera Alta, 18. — 1978. — 548.270 pesetas. — 14.803 pesetas. — 1979. — W001594.  
 Pedro Nevadoa Adriano. — Juan Bautista, 15. — 1978. — 548.270 pesetas. — 14.803 pesetas. — 1979. — W001597.  
 Emilio Ortiz Gómez. — Santa María de la Alameda, 35. — 1978. — 548.270 pesetas. — 14.803 pesetas. — 1979. — W001599.  
 Carmen Ana Parquets Listar. — Ferraz 79. — 1978. — 3.873.760 pesetas. — 104.592 pesetas. — 1979. — W001603.  
 Ambrosio Peña Gómez. — Felipe Castro, 29. — 1978. — 2.192.746 pesetas. — 59.204 pesetas. — 1979. — W001604.  
 Paulino Peña Peña. — Sarriá, 59. — 1978. — 1.100.592 pesetas. — 29.716 pesetas. — 1979. — W001606.  
 Luis Perea Fernández. — General Ricardos, 53. — 1978. — 1.644.560 pesetas. — 44.403 pesetas. — 1979. — W001607.  
 Francisco Rodríguez Díaz. — Villardiego, 5. — 1978. — 548.270 pesetas. — 14.803 pesetas. — 1979. — W001610.  
 Idefonso Rodríguez. — Carronero, número 10. — 1978. — 1.644.561 pesetas. — 44.403 pesetas. — 1979. — W001612.  
 Francisco Rodríguez Villamil. — Corredera Alta, 33. — 1978. — 1.100.592 pesetas. — 29.716 pesetas. — 1979. — W001613.  
 Vicente Rodríguez San José. — Angel L. Herranz, 3. — 1978. — 548.270 pesetas. — 14.804 pesetas. — 1979. — W001614.  
 J. Rodríguez Sierra. — Mancelos, número 6. — 1978. — 548.270 pesetas. — 14.804 pesetas. — 1979. — W001615.  
 Florentino Rubio Crespo. — Granada, 32. — 1978. — 2.192.747 pesetas. — 59.204 pesetas. — 1979. — W001617.  
 Rafael Serrano Marcos. — San Pablo, 15. — 1978. — 548.270 pesetas. — 14.804 pesetas. — 1979. — W001619.  
 Diego Talavera Larios. — Olivar, 63. — 1978. — 548.270 pesetas. — 14.803 pesetas. — 1979. — W001621.  
 Veana Blanco. — Antonio Calas, 13. — 1978. — 1.100.592 pesetas. — 29.716 pesetas. — 1979. — W001625.  
 Francisco Vicente Blanco. — Nazaret, 17. — 1978. — 2.990.307 pesetas. — 80.739 pesetas. — 1979. — W001627.  
 Relación número 347 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. PLAZO UNICO.  
 Victorino Villanueva García. — Doña Urraca, 47. — 1978. — 158.000 pesetas. — 3.792 pesetas. — 1979. — W001648.  
 Relación número 348 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. PLAZO UNICO.  
 Margarita Armenta Guzmán. — Tembleque, 115. — 1978. — 750.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 1979. — W001649.  
 Saturnino Bartolomé Cano. — Nicolás Usera, 3. — 1978. — 2.862.500 pesetas. — 68.700 pesetas. — 1979. — W001650.  
 José Cabanes Luque. — Antonio Leyva, 9. — 1978. — 6.875.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 1979. — W001651.  
 Tomás García Vidal. — Dolores Romera, 13. — 1978. — 14.000.000 de pe-

setas. — 336.000 pesetas. — 1979. — W001661.  
 Juan Gómez González. — Agustín Morales, 1978. — 4.500.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 1979. — W001664.  
 José Martínez Hidalgo. — Santa Juliana, 1978. — 200.000 pesetas. — 4.800 pesetas. — 1979. — W001670.  
 Domingo Martínez Sánchez. — Seseña, 103. — 1978. — 2.000.000 de pesetas. — 48.000 pesetas. — 1979. — W001671.  
 Agustín Menéndez Menéndez. — Alfonso VI, 3. — 1978. — 1.000.000 de pesetas. — 24.000 pesetas. — 1979. — W001672.  
 Jesús Miñano Iglesias. — Siena, 70. — 1978. — 1.600.000 pesetas. — 38.400 pesetas. — 1979. — W001673.  
 Luis Möbel Pareja. — Hortaleza, 80. — 1978. — 1.000.000 de pesetas. — 24.000 pesetas. — 1979. — W001674.  
 Mario Sánchez Sánchez. — Pico Cebollera, 24. — 1978. — 1.400.000 pesetas. — 33.600 pesetas. — 1979. — W001681.  
 Pilar Torralba Rodríguez. — Pedro Jiménez, 2. — 1978. — 4.000.000 de pesetas. — 96.000 pesetas. — 1979. — W001685.  
 Mercedes Triana de González Peña. — Claudio Coello, 41. — 1978. — 5.760.000 pesetas. — 138.240 pesetas. — 1979. — W001686.  
 José Luis Villanueva Camiruaga. — Vp. No consta. — 1978. — 2.240.000 pesetas. — 53.760 pesetas. — 1979. — W001691.

#### Relación número 349 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. PLAZO UNICO.

Francisco Cebrián García. — Aduana, 27. — 1978. — 3.749.904 pesetas. — 101.250 pesetas. — 1979. — W001716.  
 V. Fernández Cañete. — Pedro A. Alarcón, 8. — 1978. — 1.666.624 pesetas. — 45.000 pesetas. — 1979. — W001731.  
 Manuel Fernández Montejo. — Segovia, 84. — 1978. — 416.656 pesetas. — 11.250 pesetas. — 1979. — W001733.  
 Angel Flecha. — Viriato, 24. — 1978. — 2.083.280 pesetas. — 56.250 pesetas. — 1979. — W001734.  
 F. García de Castro González. — Eduardo Morales, 23. — 1978. — 1.666.624 pesetas. — 45.000 pesetas. — 1979. — W001739.  
 Agustín Garizabal Abad. — Plaza Valle Oro, 4. — 1978. — 2.916.592 pesetas. — 78.750 pesetas. — 1979. — W001746.  
 José Garzón Aparicio. — Juan de Urbista, 40. — 1978. — 2.083.280 pesetas. — 56.250 pesetas. — 1979. — W001747.  
 Ramón Godoy Ferrera. — Ricardo Ortiz, 96. — 1978. — 416.656 pesetas. — 11.250 pesetas. — 1979. — W001748.  
 Alejandro González Lozano. — Plaza Beata Ana María de Jesús, 7. — 1978. — 833.312 pesetas. — 22.500 pesetas. — 1979. — W001751.  
 Ricardo Hernández Fernández. — Vp. No consta. — 1978. — 416.656 pesetas. — 11.250 pesetas. — 1979. — W001759.  
 Antonio López Esteban. — Júcar, 10. — 1978. — 1.249.968 pesetas. — 33.750 pesetas. — 1979. — W001776.  
 Gerardo López Pastor. — Sierra Ovejero, 4. — 1978. — 1.666.624 pesetas. — 45.000 pesetas. — 1979. — W001778.  
 Andrés López Riestra. — Ibiza, 30. — 1978. — 2.499.936 pesetas. — 67.500 pesetas. — 1979. — W001779.  
 Miguel López Serralta. — San Andrés, 32. — 1978. — 1.249.968 pesetas. — 33.750 pesetas. — 1979. — W001781.  
 Pedro Lorencelly Aguilar. — Avenida de la Albufera, 65. — 1978. — 3.749.904 pesetas. — 101.250 pesetas. — 1979. — W001782.  
 Ricardo Lozano Perales. — Villanueva, 5. — 1978. — 833.312 pesetas. — 22.500 pesetas. — 1979. — W001783.  
 Antonio Martínez Sánchez. — General Aranda, 11. — 1978. — 416.216 pesetas. — 11.250 pesetas. — 1979. — W001796.  
 Manuel Martínez Sanigo. — G. Pérez Carrasco, 100. — 1978. — 416.216 pesetas. — 11.250 pesetas. — 1979. — W001797.  
 José M. Matos Saldívar. — Fuencarral, 74. — 1978. — 1.666.624 pesetas. — 45.000 pesetas. — 1979. — W001800.

José Alfonso Medina Ardura. — Vp. No consta. — 1978. — 833.312 pesetas. — 22.500 pesetas. — 1979. — W001801.  
 Manuel Méndez Pérez. — Acacias, 7. — 1978. — 1.666.624 pesetas. — 45.000 pesetas. — 1979. — W001802.  
 Julio Moreno Delgado. — Agustín Durán, 30. — 1978. — 1.666.624 pesetas. — 45.000 pesetas. — 1979. — W001805.  
 Rubio Moreno Gil. — Agustín Durán, número 30. — 1978. — 833.312 pesetas. — 22.500 pesetas. — 1979. — W001806.  
 Mozo San Miguel. — Cabestreros, 25. — 1978. — 1.666.624 pesetas. — 45.000 pesetas. — 1979. — W001809.  
 José Muñoz Suero. — Alcántara, 5. — 1978. — 416.656 pesetas. — 11.250 pesetas. — 1979. — W001811.  
 Luis Nieto Jiménez. — Cartagena, 9. — 1978. — 416.656 pesetas. — 11.250 pesetas. — 1979. — W001815.  
 Valentín de Pablos Arribas. — Mayor, 45. — 1978. — 833.312 pesetas. — 22.500 pesetas. — 1979. — W001818.  
 Fernando Parias Ruiz. — Laurel, 5. — 1978. — 416.656 pesetas. — 11.250 pesetas. — 1979. — W001820.  
 Alfredo Pérez Ayende. — Goya, 88. — 1978. — 1.666.624 pesetas. — 45.000 pesetas. — 1979. — W001825.  
 Manuel Pérez de Hijo. — Fernando el Católico, 50. — 1978. — 416.656 pesetas. — 11.250 pesetas. — 1979. — W001827.  
 Fernando Pérez Yuberto. — Viriato, número 24. — 1978. — 416.656 pesetas. — 11.250 pesetas. — 1979. — W001830.  
 Pablo Ramos Carrascosa. — Comandante Fortea, 21. — 1978. — 416.656 pesetas. — 11.250 pesetas. — 1979. — W001835.  
 J. Félix Rivero Moreno. — Viriato, número 24. — 1978. — 2.083.280 pesetas. — 56.250 pesetas. — 1979. — W001845.  
 Julián Ruiz Moruza. — Marqués de Leganés, 5. — 1978. — 416.656 pesetas. — 11.250 pesetas. — 1979. — W001860.  
 Gregorio Saavedra Martín. — Mallorca, 14. — 1978. — 416.656 pesetas. — 11.250 pesetas. — 1979. — W001862.  
 Emilio Sáinz Lancoz. — General Sanjurjo, 23. — 1978. — 2.916.592 pesetas. — 78.750 pesetas. — 1979. — W001863.  
 Sebastián Sánchez Lorenzo. — Moreras, 12. — 1978. — 833.312 pesetas. — 22.500 pesetas. — 1979. — W001867.  
 Antonio Sánchez Mingo. — Naciones, 16. — 1978. — 833.312 pesetas. — 22.500 pesetas. — 1979. — W001868.  
 Enrique Silgado de Soria. — Pez, 1. — 1978. — 416.656 pesetas. — 11.250 pesetas. — 1979. — W001880.  
 Manuel Teiro de Lijo. — Fernando el Católico, 50. — 1978. — 416.656 pesetas. — 11.250 pesetas. — 1979. — W001884.  
 Jaime de Vicente García. — Tirso de Molina, 30. — 1978. — 416.656 pesetas. — 11.250 pesetas. — 1979. — W001889.  
 Santiago Vilar Vera. — Virgen de Lourdes, 42. — 1978. — 1.666.624 pesetas. — 45.000 pesetas. — 1979. — W001890.  
 José Villanueva. — Guzmán el Bueno, 73. — 1978. — 3.749.904 pesetas. — 101.250 pesetas. — 1979. — W001894.  
 Antonio Zaragoza Moro. — Santa Bárbara, 4. — 1978. — 833.312 pesetas. — 22.500 pesetas. — 1979. — W001895.  
 Emilio Zárate Torres. — Isabelita Usera, 26. — 1978. — 416.656 pesetas. — 11.250 pesetas. — 1979. — W001896.  
 Relación número 350 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. PLAZO UNICO.  
 Fernando Aguilar Espinosa. — Camino Huerta, 19. — 1978. — 1.000.000 de pesetas. — 27.000 pesetas. — 1979. — W001897.  
 Macario Alcalde Toledo. — Griñón, 1978. — 100.000 pesetas. — 2.700 pesetas. — 1979. — W001899.  
 Luis Blanco Laborda. — Juan Duque, 35. — 1978. — 2.000.000 de pesetas. — 54.000 pesetas. — 1979. — W001907.  
 Miguel Angel Boria Gutiérrez. — Ribadavia, 8. — 1978. — 100.000 pesetas. — 2.700 pesetas. — 1979. — W001908.  
 Juan Cabanillas González. — Avenida Victoria, 35. — 1978. — 712.000 pesetas. — 19.224 pesetas. — 1979. — W001909.

Idefonso Calabria Castro. — Beniferri, Bl. 692. — 1978. — 350.000 pesetas. — 9.450 pesetas. — 1979. — W001910.  
 Reyes Carrasco Fresneda. — Pasaje Lucero, 22. — 1978. — 322.000 pesetas. — 8.694 pesetas. — 1979. — W001913.  
 Julián Castro Guillén. — San Emilio, 25. — 1978. — 2.500.000 pesetas. — 67.500 pesetas. — 1979. — W001918.  
 Centro Técnico L. Giménez Mnez. Castillo. — José M. Pereda, 44. — 1978. — 4.200.000 pesetas. — 113.400 pesetas. — 1979. — W001920.  
 Pío Díez Suárez. — Travesía Pingüino, 19. — 1978. — 1.200.000 pesetas. — 32.400 pesetas. — 1979. — W001928.  
 Antonio Domínguez Lago. — Cavas San Miguel, 13. — 1978. — 571.000 pesetas. — 15.417 pesetas. — 1979. — W001929.  
 Alejandro Fernández Ana. — Ponferrada, 29. — 1978. — 400.000 pesetas. — 10.800 pesetas. — 1979. — W001932.  
 Hermino Fernández Vázquez. — Alfar, 5. — 1978. — 4.709.000 pesetas. — 127.143 pesetas. — 1979. — W001934.  
 Angel García Sáez. — Atocha, 36. — 1978. — 250.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — 1979. — W001938.  
 Julián Granada Torrubia. — Colonia San Francisco Javier, Bl. 5. — 1978. — 2.500.000 pesetas. — 67.500 pesetas. — 1979. — W001944.  
 Francisco Guerra Sánchez. — General Franco, 58. — 1978. — 250.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — 1979. — W001946.  
 Industrial Antonio L. Domínguez Lucas. — Concha Espina, 65. — 1978. — 6.000.000 de pesetas. — 162.000 pesetas. — 1979. — W001954.  
 María Dolores Ledo Torres. — Castilla, 4. — 1978. — 450.000 pesetas. — 12.150 pesetas. — 1979. — W001963.  
 Marcelino López Corrochano. — Camino Cruces, Bl. 3. — 1978. — 250.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — 1979. — W001965.  
 Victoria Martínez Sierra. — Carretas, 14. — 1978. — 2.266.000 pesetas. — 61.182 pesetas. — 1979. — W001971.  
 José Morales Resino. — Travesía Doctor Sánchez, 29. — 1978. — 888.000 pesetas. — 23.976 pesetas. — 1979. — W001980.  
 Margarita Moreno Sánchez. — Nurias, 10. — 1978. — 100.000 pesetas. — 2.700 pesetas. — 1979. — W001982.  
 Pedro Navarro Virseda. — López de Hoyos, 296. — 1978. — 2.000.000 de pesetas. — 54.000 pesetas. — 1979. — W001986.  
 Ignacio León Nogueiras Saavedra. — Marqués de Cubas, 6. — 1978. — 100.000 pesetas. — 2.700 pesetas. — 1979. — W001988.  
 María Encarnación Palazón Pérez. — Modistas, 17. — 1978. — 650.000 pesetas. — 17.550 pesetas. — 1979. — W001992.  
 Ramón Paúl Paúl. — Paseo de los Olivos, 54. — 1978. — 100.000 pesetas. — 2.700 pesetas. — 1979. — W001995.  
 Fernando Rodríguez Carriaga. — Plaza Guardias de Corp, 2. — 1978. — 250.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — 1979. — W002010.  
 Sagrario Rodríguez de la Fuente. — Fuente Capona, 11. — 1978. — 100.000 pesetas. — 2.700 pesetas. — 1979. — W002011.  
 Consuelo Rodríguez Salazar. — Jorge Juan, 77. — 1978. — 600.000 pesetas. — 16.200 pesetas. — 1979. — W002014.  
 Deogracia San Cristóbal. — Armenteros, 34. — 1978. — 2.047.000 pesetas. — 55.269 pesetas. — 1979. — W002020.  
 Pedro Luis San Juan Fabián. — Saucés, 4. — 1978. — 1.051.000 pesetas. — 28.377 pesetas. — 1979. — W002021.  
 Jesús San Macario San Cristóbal. — San Marcelo, 24. — 1978. — 100.000 pesetas. — 2.700 pesetas. — 1979. — W002023.  
 José del Valle Jiménez. — Plaza Cristino Martos, 15. — 1978. — 100.000 pesetas. — 2.700 pesetas. — 1979. — W002042.  
 Buenaventura Ventosa Romero. — Gregorio López, 26. — 1978. — 100.000 pesetas. — 2.700 pesetas. — 1979. — W002046.  
 Relación número 351 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. PLAZO UNICO.



Fernando Panadero Mejias. — General Ricardos, 190. — 1978. — 981.162 pesetas. — 20.378 pesetas. — 1979. — W2084.

Relación número 352 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. PLAZO UNICO.

Julio Arias Soto. — Ayala, 97. — 1978. — 4.700.000 pesetas. — 126.900 pesetas. — 1979. — W002100.

Enrique Plaza Sánchez. — Carretera de La Coruña, Km. 9,500. — 1978. — 104.000.000 de pesetas. — 2.808.000 pesetas. — 1979. — W002118.

Eduardo Varela Seijas. — Covarrubias, 21. — 1978. — 12.500.000 pesetas. — 337.500 pesetas. — 1979. — W002124.

Relación número 353 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. PLAZO UNICO.

Cayetano Cordero García. — Vizconde Matamala, 22. — 1978. — 13.849.000 pesetas. — 304.678 pesetas. — 1979. — W2130.

José Luis Fernández Martínez. — San Bernardino, 8. — 1978. — 500.000 pesetas. — 11.000 pesetas. — 1979. — W2137.

Pedro Galve Esteban. — Martínez Corrochano, 29. — 1978. — 7.883.000 pesetas. — 173.426 pesetas. — 1979. — W2138.

Alberto González Garrido. — Pradillo, 5. — 1978. — 6.900.000 pesetas. — 151.800 pesetas. — 1979. — W2143.

Carlos West Fides. — Valverde, 11. — 1978. — 14.239.000 pesetas. — 313.258 pesetas. — 1979. — W2173.

Relación número 354 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. PLAZO UNICO.

Camisería Senllés. — Hermosilla, 10. — 1978. — 311.481 pesetas. — 8.410 pesetas. — 1979. — W002178.

Isolino Carlota Méndez. — Pedro Tezazo, 15. — 1978. — 514.259 pesetas. — 13.885 pesetas. — 1979. — W002180.

Antonio Franco Abadito. — Goya, 23. — 1978. — 519.148 pesetas. — 14.017 pesetas. — 1979. — W002185.

Relación número 415 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. PLAZO UNICO.

Angel Agui Valero. — Nuestra Señora de Valverde, 49. — 1978. — 33.000.000 de pesetas. — 891.000 pesetas. — 1979. — W002200.

Manuel Alfaro Rodríguez. — Vascones, 12. — 1978. — 660.000 pesetas. — 17.820 pesetas. — 1979. — W002203.

Juan Casar Maurín. — General Zabala, 27. — 1978. — 8.000.000 de pesetas. — 216.000 pesetas. — 1979. — W002235.

Pilar Cerezo Cabeza. — Virgen de Aránzazu, 7. — 1978. — 2.600.000 pesetas. — 70.200 pesetas. — 1979. — W002242.

Juan Chicharro Parra. — Las Matas, número 21. — 1978. — 660.000 pesetas. — 17.820 pesetas. — 1979. — W002246.

Aniceto Díaz Corral. — Alondra, 7. — 1978. — 1.000.000 de pesetas. — 27.000 pesetas. — 1979. — W002260.

Ambrosio Fernández Segura. — Avenida Circunvalación, 12. — 1978. — 1.500.000 pesetas. — 40.500 pesetas. — 1979. — W002283.

Julián Frutos Barrios. — Montoya, número 9. — 1978. — 16.000.000 de pesetas. — 432.000 pesetas. — 1979. — W002290.

Dionisio Gálvez Gálvez. — San Mariano, 111. — 1978. — 660.000 pesetas. — 17.820 pesetas. — 1979. — W002294.

Alfredo García Araque. — Vicente Carballón, 14. — 1978. — 27.000.000 de pesetas. — 729.000 pesetas. — 1979. — W002296.

Carmelo Gómez Llerena. — Ramón Azorín, 40. — 1978. — 3.000.000 de pesetas. — 81.000 pesetas. — 1979. — W002312.

Pascual Gracia Teijeiro. — Pico Saltadero, 11. — 1978. — 14.000.000 de pesetas. — 378.000 pesetas. — 1979. — W002324.

Francisco Heredia Maldonado. — Travesía Pando, 4. — 1978. — 660.000 pesetas. — 17.820 pesetas. — 1979. — W002330.

Vicente Jiménez Torrás. — Sepúlveda, 98. — 1978. — 1.000.000 pesetas. — 27.000 pesetas. — 1979. — W002339.

José Antonio Martín Maturana. — Albendiego, 10. — 1978. — 41.600.000 pesetas. — 1.123.200 pesetas. — 1979. — W002369.

Francisco Mateo López. — Antonio Lanchas, 46. — 1978. — 14.000.000 de pesetas. — 378.000 pesetas. — 1979. — W002375.

Francisco Morena Crespo. — Carretera de Aravaca, 40. — 1978. — 6.000.000 de pesetas. — 162.000 pesetas. — 1979. — W002389.

Fermín Muñoz Almazán. — Minas. — 1978. — 48.500.000 pesetas. — 1.309.500 pesetas. — 1979. — W002397.

Natividad Muñoz Pérez. — Torrearias, 25. — 1978. — 11.500.000 pesetas. — 310.500 pesetas. — 1979. — W002400.

Nicolás Parra Parrón. — Eugenio Sellés, 12. — 1978. — 15.000.000 de pesetas. — 405.000 pesetas. — 1979. — W002414.

Ramón Peiró Corona. — Hermanos Santos, 40. — 1978. — 3.000.000 de pesetas. — 81.000 pesetas. — 1979. — W002419.

Joaquín Pérez Moreno. — Alejandro Sancho, 10. — 1978. — 52.500.000 pesetas. — 1.417.500 pesetas. — 1979. — W002421.

Juan Manuel Pérez Vigo Jiménez. — Fe, 8. — 1978. — 2.500.000 pesetas. — 67.500 pesetas. — 1979. — W002423.

Manuel Saboya Cano. — Simón, 1. — 1978. — 1.000.000 de pesetas. — 27.000 pesetas. — 1979. — W002447.

Cipriano Sánchez Moreno. — Avenida de Reina Victoria, 22. — 1978. — 660.000 pesetas. — 17.820 pesetas. — 1979. — W002456.

Ricardo Tejuca Serrano. — Luis de la Torre, 21. — 1978. — 660.000 pesetas. — 17.820 pesetas. — 1979. — W002477.

Agustín Vázquez Céspedes. — Magdalena Diviá, 2. — 1978. — 7.540.000 pesetas. — 203.580 pesetas. — 1979. — W002486.

Rafael Villajos Páez. — García Morato, 3. — 1978. — 2.600.000 pesetas. — 70.200 pesetas. — 1979. — W002490.

Relación número 416 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. PLAZO UNICO.

Francisco Alvarez Casas. — García Luna, 21. — 1978. — 9.660.296 pesetas. — 260.828 pesetas. — 1979. — W002507.

Félix Asensio Vich. — Ramón Azorín, 55. — 1978. — 12.294.926 pesetas. — 331.963 pesetas. — 1979. — W002515.

José Baquera Gárate. — Los Mancebos, 14. — 1978. — 4.391.037 pesetas. — 118.558 pesetas. — 1979. — W002521.

Viuda de Benito de Dios María. — Cenicientos, 5. — 1978. — 731.852 pesetas. — 19.760 pesetas. — 1979. — W002530.

Jorge V. Bosch González. — Duque de Liria, 9. — 1978. — 2.195.519 pesetas. — 59.279 pesetas. — 1979. — K002541.

Pedro Carmona Delgado. — Arganzuela, 33. — 1978. — 1.463.667 pesetas. — 39.519 pesetas. — 1979. — W002558.

Andrés Castro Riopedre. — Hondo Perales, 1978. — 19.320.556 pesetas. — 521.655 pesetas. — 1979. — W002565.

Timoteo Ceñal Lorente. — Blasco de Garay, 64. — 1978. — 14.929.519 pesetas. — 403.097 pesetas. — 1979. — W002571.

Américo Cerqueira Rivas. — Verja, número 54. — 1978. — 6.586.556 pesetas. — 177.837 pesetas. — 1979. — W002572.

Ricardo Elías Gutiérrez. — Petróleo, 9. — 1978. — 4.391.037 pesetas. — 118.558 pesetas. — 1979. — W002586.

Gregorio Fernández Ferreras. — Paseo de la Dirección, 5. — 1978. — 5.854.704 pesetas. — 158.077 pesetas. — 1979. — W002597.

Santiago Ferradas Gallego. — Cadete J. Llompá, 7. — 1978. — 7.318.407 pesetas. — 197.597 pesetas. — 1979. — W002603.

M. Carmelo García Ramos. — Cuevas, 50. — 1978. — 3.659.185 pesetas. — 98.798 pesetas. — 1979. — W002632.

Luis Gómez Gómez. — Navas del Rey, 4. — 1978. — 3.659.185 pesetas. — 98.798 pesetas. — 1979. — W002641.

Eliseo Gutiérrez Crómez. — Puerto Sellent, 6. — 1978. — 2.195.519 pesetas. — 59.279 pesetas. — 1979. — W002657.

Eduardo Hernández Hernández. — Gonzalo Herrero, 23. — 1978. — 731.852 pesetas. — 19.760 pesetas. — 1979. — W002662.

Lopoldo Hidalgo Torre. — Acueducto, 6. — 1978. — 4.391.037 pesetas. — 118.558 pesetas. — 1979. — W002669.

Luis Huerta Cuenca. — Juan Urbieita, 3. — 1978. — 3.659.185 pesetas. — 98.798 pesetas. — 1979. — W002671.

Dolores Lobo Rodríguez. — Ponciano, 10. — 1978. — 731.852 pesetas. — 19.760 pesetas. — 1979. — W002688.

Florentín Mardóñez Gaínza. — San Vicente, 56. — 1978. — 2.195.519 pesetas. — 59.279 pesetas. — 1979. — W002705.

Pablo Martín García. — Infanta Mercedes, 93. — 1978. — 1.463.667 pesetas. — 39.519 pesetas. — 1979. — W002709.

Félix Martín Juárez. — Meléndez Valdés, 38. — 1978. — 2.927.370 pesetas. — 79.039 pesetas. — 1979. — W002713.

Guillermo Mas Santiago. — Canillas, número 62. — 1978. — 2.195.519 pesetas. — 59.279 pesetas. — 1979. — W002724.

Emilia Miranda Castro. — Juan Hurtado de Mendoza, 5. — 1978. — 6.586.556 pesetas. — 177.837 pesetas. — 1979. — W002733.

María Teresa Montoya Garizabal. — Santiago Esteve, 24. — 1978. — 6.586.556 pesetas. — 177.837 pesetas. — 1979. — W002737.

Julián Morencos Bueno. — Puerto de Morcuera, 37. — 1978. — 10.538.481 pesetas. — 284.539 pesetas. — 1979. — W002739.

Alejandro Pablos Valverde. — Alondra, 1. — 1978. — 20.198.778 pesetas. — 545.367 pesetas. — 1979. — W002761.

Valeriano Pascual García. — Antonio Vallejo, 2. — 1978. — 731.852 pesetas. — 19.760 pesetas. — 1979. — W002768.

Ceferino Pérez Martínez. — Sandica, 4. — 1978. — 22.833.407 pesetas. — 616.502 pesetas. — 1979. — W002777.

Ramón Pérez Moronta. — Sombrerería, 20. — 1978. — 1.463.667 pesetas. — 39.519 pesetas. — 1979. — W002778.

Alfredo Pineda Vidal. — Vp. Apartado, 16. — 1978. — 2.927.370 pesetas. — 79.039 pesetas. — 1979. — W002787.

Rosado I. Rafaela Corchado. — Ollidrid, 6. — 1978. — 5.854.704 pesetas. — 158.077 pesetas. — 1979. — W002796.

José Rodríguez Martínez. — Perpetua Díaz, 27. — 1978. — 9.660.296 pesetas. — 260.828 pesetas. — 1979. — W002807.

Eduardo Rodrigo Suárez. — Padre Oltra, 28. — 1978. — 3.659.185 pesetas. — 98.798 pesetas. — 1979. — W002809.

Salvador Rodríguez Rodríguez. — Marcudor, 4. — 1978. — 3.659.185 pesetas. — 98.798 pesetas. — 1979. — W002817.

Santiago Rosa Alonso. — Eraso, 38. — 1978. — 2.195.519 pesetas. — 59.279 pesetas. — 1979. — W002824.

M. Rubio Pérez Santos. — Teniente Noreña, 14. — 1978. — 731.852 pesetas. — 19.760 pesetas. — 1979. — W002828.

Relación número 417 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. PLAZO UNICO.

Julián Alonso Sánchez. — Sierra Vieja, 75. — 1978. — 540.000 pesetas. — 14.580 pesetas. — 1979. — W002884.

Emilio García Jiménez. — General Mola, 210. — 1978. — 1.012.000 pesetas. — 29.214 pesetas. — 1979. — W002966.

Alfonso González Ortega. — Dolores Folguer, 20. — 1978. — 642.000 pesetas. — 17.334 pesetas. — 1979. — W002991.

Concepción Orden Velasco. — Cartagena, 60. — 1978. — 1.926.000 pesetas. — 52.002 pesetas. — 1979. — W003066.

Leonor Ruiz Cárdenas. — Paseo de Yeserías, 39. — 1978. — 540.000 pesetas. — 14.580 pesetas. — 1979. — W003103.

Agustino Sánchez Fernández. — Barrafón, 44. — 1978. — 642.000 pesetas. — 17.334 pesetas. — 1979. — W003110.

Relación número 418 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. PLAZO UNICO.

Catalina Reche Mesa. — Pelayo, 41. — 1978. — 559.970 pesetas. — 12.700 pesetas. — 1979. — W003158.

Relación número 419 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. PLAZO UNICO.

Andrés Alvarez Porta. — Constancia, número 33. — 1978. — 3.607.000 pesetas. — 14.428 pesetas. — 1979. — W003161.

Alfredo Domínguez Gallego. — Aduana, 21. — 1978. — 10.601.500 pesetas. — 42.406 pesetas. — 1979. — W003170.

Eutiquio Fernández Martín. — Navas de Tolosa, 5. — 1978. — 6.503.000 pesetas. — 26.012 pesetas. — 1979. — W003171.

José García San Miguel. — Juan Cabrera, 4. — 1978. — 1.628.000 pesetas. — 6.512 pesetas. — 1979. — W003174.

Mateo Pascual Lozano. — Donoso Cortés, 75. — 1978. — 5.609.500 pesetas. — 22.438 pesetas. — 1979. — W003190.

Julio Soria Márquet. — Enrique Velasco, 10. — 1978. — 22.971.000 pesetas. — 91.884 pesetas. — 1979. — W003204.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1979. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.-4.319)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consiguen en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este Edicto. Transcurrido dicho plazo, se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del Texto Refundido aprobado por Decreto 1.018/1976, de 6 de abril, que satisficará en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recursos contra la liquidación.—De reposición en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa; en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados, se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 366 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1979.—NUMERO DE REFERENCIA

Consuelo Bertrand Lacroix y otro. — Romero Robledo, 6. — 8.899 pesetas. — S000157.

Relación número 366 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1979.—NUMERO DE REFERENCIA

Consuelo Bertrand Lacroix y otro. — Romero Robledo, 6. — 8.899 pesetas. — S000157.

(Continuará.)

IMPRESA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 36